

**INFORME DE AUDITORIA DE
"SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A."
(SAGULPA)
EJERCICIO 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se configuran como la partida de mayor relevancia de la cuenta de pérdidas y ganancias; dada las distintas actividades que dan origen a la misma ha sido considerada como aspecto significativo de nuestra auditoría susceptible de incorrección material, además de ser el indicador clave de la actividad de la Sociedad y de su rendimiento. Tal y como se señala la nota 1 de la memoria entre sus actividades principales se encuentra la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros; concretamente los ingresos por la gestión del estacionamiento regulado suponen un 46,69% del total de la Cifra Neta de Negocios de la sociedad.

Parte de nuestro trabajo de auditoría, en relación al reconocimiento de ingresos por la gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros, ha sido el entendimiento del proceso realizado por la entidad para el reconocimiento de los mismos; hemos evaluado los sistemas de información, probado los controles internos sobre la exactitud y oportunidad de los ingresos reconocidos en las cuentas anuales, verificaciones interanuales, así como realizado pruebas de detalle de una muestra sobre los mismos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el Informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa

en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de abril de 2021



LUJAN AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 12/21/00118

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

42165561Y Firmado
digitalmente por
MARIA JOSEFINA ORTEGA
JOSEFINA ORTEGA
(R: B35071380)
ORTEGA (R: B35071380) Fecha: 2021.04.05
11:49:54 +01'00'

Fdo. M^a Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

**CUENTAS ANUALES
AUDITADAS
E INFORME
DE GESTIÓN DEL**

**EJERCICIO
2020**



**SOCIEDAD MUNICIPAL
DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA, S.A.
(SAGULPA)**



**CUENTAS ANUALES
AUDITADAS
E INFORME
DE GESTIÓN DEL**

**EJERCICIO
2020**

ÍNDICE

BALANCE DE SITUACIÓN	5 - 6
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	8 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	10
MEMORIA	11 - 56
INFORME DE GESTIÓN	57 - 78



BALANCE DE SITUACIÓN | SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2020

	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	32.694.733,13	33.006.175,79
I. Inmovilizado intangible. (nota 5)	12.909.626,01	13.243.107,50
5. Aplicaciones informáticas.	190.949,59	66.243,83
6. Derechos sobre bienes de dominio público	12.718.676,42	13.176.863,67
II. Inmovilizado material. (nota 6)	15.531.960,05	15.668.036,45
1. Terrenos y construcciones	12.945.636,38	12.912.763,08
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	2.584.370,38	2.753.320,08
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	1.953,29	1.953,29
III. Inversiones inmobiliarias. (nota 7)	1.506.475,32	1.615.977,85
1. Construcciones	1.506.475,32	1.615.977,85
V. Inversiones financieras a largo plazo. (nota 8)	179.502,47	179.202,47
5. Otros activos financieros.	179.502,47	179.202,47
VI. Activos por impuesto diferido. (nota 9)	2.567.169,28	2.299.851,52
B) ACTIVO CORRIENTE	2.306.576,88	2.332.860,68
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	1.317.569,07	1.386.446,71
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. (nota 10)	164.036,66	203.774,13
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. (nota 11)	552.211,63	389.928,92
3. Deudores varios. (nota 12)	0,00	0,00
4. Personal. (nota 13)	6.236,20	27.013,95
5. Activos por impuesto corriente. (nota 14)	732,84	70.246,75
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. (nota 15)	594.351,74	695.482,96
V. Inversiones financieras a corto plazo. (nota 8)	9.033,25	8.083,25
5. Otros activos financieros.	9.033,25	8.083,25
VI. Periodificaciones a corto plazo. (nota 16)	43.877,06	41.108,94
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (nota 17)	936.097,50	897.221,78
1. Tesorería.	936.097,50	897.221,78
TOTAL ACTIVO	35.001.310,01	35.339.036,47

BALANCE DE SITUACIÓN | SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2020

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO	26.379.127,30	26.469.129,78
A1. Fondos propios. (nota 18)	17.046.153,56	17.006.493,69
I. Capital.	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado.	60.102,00	60.102,00
III. Reservas.	16.946.391,69	14.819.235,59
1. Legal y estatutarias.	12.020,40	12.020,40
2. Otras Reservas.	16.934.371,29	14.807.215,19
2.1 Reservas Voluntarias.	16.009.412,19	13.882.256,09
2.2. Reserva Inversiones en Canarias.	924.959,10	924.959,10
VII. Resultado del ejercicio.	39.659,87	2.127.156,10
A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (nota 19)	9.332.973,74	9.462.636,09
B) PASIVO NO CORRIENTE	6.775.303,91	6.787.199,19
II. Deudas a largo plazo	3.669.039,32	3.637.729,32
5. Otros pasivos financieros. (nota 20)	3.669.039,32	3.637.729,32
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 22)	3.106.264,59	3.149.469,87
C) PASIVO CORRIENTE	1.846.878,80	2.082.707,50
III. Deudas a corto plazo.	143.788,63	202.956,67
5. Otros pasivos financieros. (nota 20)	143.788,63	202.956,67
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	1.703.090,17	1.879.750,83
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. (nota 11)	36.210,71	31.194,06
3. Acreedores varios. (nota 21)	891.796,57	1.094.882,10
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). (nota 23)	142.134,32	146.992,04
6. Otras deudas con las administraciones públicas. (nota 24)	346.476,13	389.098,58
7. Anticipo de clientes. (nota 25)	286.472,44	217.584,05
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	35.001.310,01	35.339.036,47

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2020

PERDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios. (nota 27.1)	7.130.948,78	9.101.178,53
b) Prestaciones de servicios.	7.130.948,78	9.101.178,53
4. Aprovisionamientos. (nota 27.2)	-634.426,94	-614.565,97
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-634.426,94	-614.565,97
5. Otros ingresos de explotación. (nota 27.3)	130.827,51	131.723,15
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	120.980,01	122.002,75
b) Subvenciones de explotación incorporados a resultado del ejercicio.	9.847,50	9.720,40
6. Gastos de personal. (nota 27.4)	-4.570.077,63	-4.479.929,90
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-3.418.692,77	-3.395.670,08
b) Cargas sociales.	-1.297.201,21	-1.213.886,29
c) Provisiones.	145.816,35	129.626,47
7. Otros gastos de explotación. (nota 27.5)	-1.509.593,28	-1.688.887,23
a) Servicios exteriores.	-1.347.193,09	-1.512.315,36
b) Tributos.	-162.400,19	-176.090,27
c) Variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	-481,60
8. Amortización del inmovilizado. (nota 5, 6 y 7)	-1.565.617,50	-1.220.822,39
9. Imputación de subvenciones transferidos a resultado. (nota 27.6)	394.208,13	311.068,30
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (nota 27.7)	36.178,20	5.010,24
a) Deterioro y pérdidas. (nota 27.7 a)	11.604,45	16.111,92
b) Resultado por enajenaciones y otras. (nota 27.7 b)	24.573,75	-11.101,68
12. Otros resultados. (nota 27.8)	351.256,51	13.768,61
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-236.296,22	1.558.543,34
13. Ingresos financieros. (nota 27.9)	9.491,48	8.969,60
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	9.491,48	8.969,60
b2) De terceros.	9.491,48	8.969,60
14. Gastos financieros. (nota 27.9)	-853,15	-264,64
b) Por deudas con terceros.	-853,15	-264,64
A.2) RESULTADO FINANCIERO	8.638,33	8.704,96
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-227.657,89	1.567.248,30
18. Impuesto sobre beneficios. (nota 26)	267.317,76	559.907,80
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	39.659,87	2.127.156,10
RESULTADO DEL EJERCICIO	39.659,87	2.127.156,10

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2020 Y 2019.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2020	2019
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	39.659,87	2.127.156,10
2. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	264.545,78	54.833,81
Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	363.370,91	109.667,62
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
Efecto impositivo	-98.825,13	-54.833,81
3. Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-394.208,13	-311.068,30
Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
Por cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-492.760,16	-388.835,38
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
Efecto impositivo	98.552,03	77.767,08
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-90.002,48	1.870.921,61

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 Y 2019.

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimo- nio propias)	Resulta- dos de ejercicios anteriores	Otra apor- tación de socios	Resultado del ejercicio	(Divi- dendo a cuenta)	Otros instru- mentos de patri- monio	Ajustes por cambio de valor	Subvención donaciones legados	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	60.102,00	0,00	12.163.849,97	0,00	0,00	0,00	2.655.385,62	0,00	0,00	0,00	9.718.870,58	24.598.208,17
I. Ajustes por transacción al NPGC.												0,00
II. Ajustes por cambio de criterios 2016 anteriores.												0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	60.102,00	0,00	12.163.849,97	0,00	0,00	0,00	2.655.385,62	0,00	0,00	0,00	9.718.870,58	24.598.208,17
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							2.127.156,10				-256.234,49	1.870.921,61
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			2.655.385,62				-2.655.385,62					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	60.102,00	0,00	14.819.235,59	0,00	0,00	0,00	2.127.156,10	0,00	0,00	0,00	9.462.636,09	26.469.129,78
I. Ajustes por transacción al NPGC												0,00
II. Ajustes por errores 2017 anteriores.												0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	60.102,00	0,00	14.819.235,59	0,00	0,00	0,00	2.127.156,10	0,00	0,00	0,00	9.462.636,09	26.469.129,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							39.659,87				-129.662,35	-90.002,48
II. Operaciones con socios o propietarios.												0,00
4. Distribución de dividendos.												0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto.			2.127.156,10				-2.127.156,10					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	60.102,00	0,00	16.946.391,69	0,00	0,00	0,00	39.659,87	0,00	0,00	0,00	9.332.973,74	26.379.127,30

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2020	2019
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-227.657,89	1.567.248,30
2. Ajustes del resultado	1.126.592,84	880.468,95
a) Amortización del inmovilizado	1.565.617,50	1.220.822,39
c) Variación de provisiones	0,00	-15.569,94
d) Imputación de subvenciones y legados	-394.208,13	-311.068,30
e) Rdos por bajas y enajenación del inmovilizado	-36.178,20	-5.010,24
g) Ingresos financieros	-9.491,48	-8.969,60
h) Gastos financieros	853,15	264,64
3. Cambios en el capital corriente	-442.326,35	-1.080.480,05
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	99.971,39	-169.229,36
c) Otros activos corrientes	-2.768,12	-10.002,47
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-539.529,62	-902.584,99
e) Otros pasivos corrientes	0,00	6.611,41
f) Otros activos y pasivos no corrientes	0,00	-5.274,64
4. Otros flujos efectivo de las actividades de explotación	78.885,08	476,70
a) Pagos de intereses	-853,15	-264,64
c) Cobros de intereses	9.491,48	8.969,60
d) Pagos por impuestos sobre beneficios	70.246,75	-8.228,26
A) Flujos de efectivo actividades de explotación (1+2+3+4)	535.493,68	1.367.713,90
6. Pagos por inversiones	-688.884,92	-3.265.183,23
b) Inmovilizado intangible	-41.527,00	-65.963,25
c) Inmovilizado material	-646.107,92	-3.199.125,70
e) Otros activos financieros	-1.250,00	-94,28
7. Cobros por desinversiones	100.125,00	188.450,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	7.666,70
c) Inmovilizado material	28.125,00	833,30
d) Inversiones inmobiliarias	72.000,00	179.000,00
e) Otros activos financieros	0,00	950,00
g) Otros activos	0,00	0,00
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	-588.759,92	-3.076.733,23
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	120.000,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	120.000,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-27.858,04	0,00
a) Emisión de:	31.310,00	0,00
4. Otras deudas.	31.310,00	0,00
b) Devoluciones y amortización de:	-59.168,04	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
4. Otras Deudas,	-59.168,04	0,00
C) Flujos efectivo actividades de financiación (9+10)	92.141,96	0,00
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO (A+B+C+D)	38.875,72	-1.709.019,33
Efectivo al comienzo del ejercicio	897.221,78	2.606.241,11
Efectivo al final del ejercicio	936.097,50	897.221,78



MEMORIA





NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palien la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución.

Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de **SAGULPA**, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)** y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA).

Como consecuencia de dicha escisión la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, definiendo su objeto social a partir de la escisión de la siguiente forma:

- a) Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
- b) La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
- c) La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
- d) La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
- e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
- f) Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
- g) Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 código postal 35004 Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35345024.

Como consecuencia de la modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, es de señalar que **SAGULPA** tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

La última modificación de los estatutos de la sociedad fue realizada el 7 de julio de 2020, por acuerdo de la Junta General, y ella se modificó el artículo primero. En dicha modificación, se establece que la sociedad

municipal podrá desarrollar su actividad para otras entidades pertenecientes al sector público, tanto participando en otras entidades como en el marco de uniones temporales de empresas, acuerdos, contratos o convenios suscritas directamente con estas o través de convenios de colaboración que en su caso establezca con las mismas el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo también formar parte de cualquier licitación pública dentro del objeto social de la sociedad.

En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad mercantil **SAGULPA** manifiesta que un 99,65% de las actividades que realiza se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración el volumen global de negocios, así como los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que hemos incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad. No obstante, es de resaltar que la totalidad de los gastos en que incurre la sociedad son para el desempeño de los servicios prestados al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así mismo la totalidad de los ingresos se corresponden con los servicios prestados a dicha corporación a excepción de los originados por la venta de quince parquímetros cuyo beneficio contable asciende a 28.125 €uros.

En la actualidad **SAGULPA** desarrolla su actividad en la gestión directa de aparcamientos, en la construcción y promoción de aparcamientos para residentes, en la gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos por encomienda efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013, en la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 27 de julio de 2010 y en la gestión de las bicicletas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de enero de 2015 modificada parcialmente por resolución del 17 de mayo de 2017.

El 14 de marzo de 2020 se produjo la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus. Dicha situación de emergencia sanitaria nos ha afectado de manera relevante, debido a que una vez establecido el decreto de alarma el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de marzo de 2020, activó un Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria para la prevención y contención del virus que afectó a los diferentes servicios públicos prestados por **SAGULPA**.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la numeración de las notas de la presente memoria se respetan el orden y número asignado en el Nuevo Plan General de Contabilidad, de modo que, cuando no hay lugar, se omiten aquellas que no son de aplicación a esta empresa. Estas cuentas anuales, expresadas en €uros, se presentan a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con la normativa establecida por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre que modifica el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre de las cuentas del ejercicio 2020. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) con fecha 7 de julio de 2020. La situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2020 presenta un Fondo de Maniobra positivo de **459.698,08** €uros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la legislación mercantil en vigor. En consecuencia las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio 2020. De la misma forma, las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La Dirección de la sociedad ha realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. La gestión de la sociedad tiene prácticamente una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2019, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 7 de julio de 2020.

La Sociedad está obligada a realizar auditoría de cuentas y a presentar cuentas anuales normales, de acuerdo al Real Decreto 602/2016 y a la Ley 16/2007 en la que entre otros aspectos se revisan los límites contables.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado a la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), para los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL RESULTADO EJERCICIO 2020 Y 2019		
Base de reparto	2020	2019
Pérdidas y ganancias	39.659,87	2.127.156,10
Reservas Voluntarias	212.715,61	0,00
Total	252.375,48	2.127.156,10
Aplicación		
A reservas voluntarias	39.659,87	2.127.156,10
A reservas de capitalización	212.715,61	0,00
Total	252.375,48	2.127.156,10

La distribución del resultado del ejercicio 2020 se presenta, junto con el detalle de movimientos de los Fondos Propios, en la nota 18. En ese sentido, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 7 de julio de 2020 se realizó la aplicación de los resultados del ejercicio 2019 por importe de 2.127.156,10 €uros destinada a reservas voluntarias. Cabe señalar que se lleva a cabo en la repartición de resultados de 2020, la dotación de la reserva de capitalización de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. En dicho artículo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por **SAGULPA** en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El Inmovilizado intangible, que figura contabilizado a su precio de adquisición, son aplicaciones informáticas, derechos sobre aparcamientos y derechos sobre parcelas de dominio público. Las aplicaciones informáticas se amortizan a razón de un porcentaje del 33% (3años), los derechos sobre aparcamientos se amortizan a razón de un porcentaje del 2% (50 años) y los derechos sobre parcelas de dominio público se amortizan según la adjudicación directa del suelo de dominio público (75 años).

Dentro del inmovilizado intangible se encuentra registrados por su valor razonable los derechos sobre bienes de dominio público, cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a **SAGULPA**, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 "Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación".

En dicha resolución se especifica que la entidad beneficiada por la cesión de dichos bienes deberá registrar el derecho de uso, siempre que no exista contraprestación alguna. Por tanto, los bienes que se han registrado en ésta partida se refieren a los que han sido cedidos por el Ayuntamiento sin contraprestación. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 75 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Propiedad industrial	20	5
Aplicaciones informáticas	33	3
Derechos de uso de bienes y aparcam.	2-1,33	De 50 a 75 años

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas reconocidas. Se incorpora como Inmovilizado Material las construcciones realizada sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento a **SAGULPA**, donde existe contraprestación a favor del precitado organismo. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inmovilizado material que posee la sociedad son construcciones, instalaciones técnicas, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información, elementos de transporte y otro inmovilizado siendo los coeficientes de amortización aplicados los establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años. Todos los elementos del Inmovilizado material son amortizados, excepto los terrenos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para proceso información	25	4
Elementos de transporte	16	8
Otro inmovilizado	20	5

c) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o la venta de plazas o trasteros de los aparcamientos en el curso ordinario de las operaciones. Bajo este epígrafe se encuentran los aparcamientos que originariamente eran dedicados a la venta a residentes en la zona de influencia, siendo el destino actual la obtención de rentas a través del arrendamiento operativo (que incluyen contratos de arrendamiento con opción de compra), debido a las expectativas que ha generado el mercado inmobiliario; y de acuerdo a la Norma internacional de contabilidad 17 y los Boicac 74 y 75 de 2008 y 78 y 80 de 2009. Los aparcamientos definidos en éste epígrafe, se han reclasificado desde la cuenta de Existencias a esta partida. Se ha procedido a registrar su amortización correspondiente, desde el cambio de criterio. La sociedad dotará la oportuna provisión por depreciación de las inversiones inmobiliarias, cuando el valor de los flujos netos de caja actualizados que se puedan obtener de dichos bienes sea inferior a lo contabilizado. Se definen en dicha partida los aparcamientos La Feria situado en la calle Alférez Provisional, Casablanca III sito entre las calles Aconcagua y Orinoco y aparcamiento Pedro Infinito sito en la calle Agustina de Aragón. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:

En los ejercicios 2020 y 2019, no existen elementos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero que estén en vigor.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

• Como arrendatario

Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene contratos de arrendamientos operativos en condición de arrendatario, no teniendo establecido estos pagos contingentes que exijan cuotas mínimas; asimismo, todos estos arrendamientos son cancelables en cualquier momento según las necesidades operativas del negocio.

Asimismo se mantiene como activo en alquiler un solar en la que se acometió en noviembre de 2014 la demolición de la nave preexistente en la misma y situada en la zona de la entrada norte de la ciudad (Lloret), junto al aparcamiento intermodal del Rincón utilizado en la actualidad como depósito municipal de larga estancia. Asimismo se mantienen arrendamiento referidos a contratos de fotocopiadoras y elementos asociados a estos.

• Como arrendador

Existen diversos contratos de arrendamientos, cuyos bienes están ubicados en la partida de Inversiones Inmobiliarias, como lo son plazas de aparcamientos en los aparcamientos Casablanca III, La Feria, Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo. Las rentas obtenidas por estos contratos de arrendamientos en el ejercicio ascendieron a 337.204,73 €uros y en el ejercicio anterior a 340.193,51 €uros. En el resto de los contratos no se estipulan las cláusulas contingentes, ni existen acuerdos adicionales al de alquiler considerando que son arrendamientos cancelables.

e) Instrumentos financieros

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sea directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de los flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Se consideran a largo plazo aquellos cuyo vencimiento supere un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y a corto plazo el resto. Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año o no estar suficientemente documentados.

Los activos financieros para negociación y disponibles para la venta se valoran a su “valor razonable” en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos financieros para negociación, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio.

En cuanto a los activos financieros disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

f) Existencias

Durante el ejercicio de 2011, y debido a lo manifestado en el punto c) Normas de Valoración de las presentes cuentas anuales, las existencias fueron reclasificadas a la partida inversiones inmobiliarias.

g) Patrimonio neto

El Patrimonio neto lo constituye el capital social escriturado, las reservas y en nuestro caso las subvenciones, que se manifiestan por el reconocimiento de los bienes cedidos en uso sin contraprestación, tal y como se señala en las notas 5 y 18 de la memoria.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Esta categoría incluye los derechos de uso recibidos como inmovilizado intangible, que se registra por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

i) Pasivos financieros. (débitos y partidas a pagar)

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transición directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Se consideran a largo plazo aquellas cuyo vencimiento supere un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio, y a corto plazo el resto.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo

en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

j) Impuestos corrientes y diferidos

El ingreso o gasto por el impuesto sobre beneficios es el importe que, por éste concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el ingreso como el gasto por impuesto corriente como impuesto diferido. Tanto el ingreso como el gasto, por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada en la fecha de aprobación de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos. El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de las diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad disponga de ganancias futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre de cada ejercicio contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

El pasivo diferido registrado se corresponde al detrimento del efecto impositivo consecuencia de las imputaciones a patrimonio neto por los derechos de usos por los bienes cedidos por el ayuntamiento sin contraprestación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoraran según los tipos de gravamen esperados en el momento de reversión, según normativa vigente o aprobada a la fecha de cierre del ejercicio.

k) Prestaciones a los empleados

La Sociedad no tiene establecido plan de pensiones, de la misma forma las obligaciones de la compañía frente a su personal, en relación con jubilación y otros, se consideran cubiertas por la seguridad social del estado. Las prestaciones salariales y obligaciones complementarias que la sociedad aplica a su personal se rigen según el convenio colectivo específico de **SAGULPA**, con efectos desde el 1 de enero de 2016 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 encontrándose en la actualidad prorrogado de forma tácita. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

l) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser

necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos. Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto general indirecto canario, si los hubiera.

Los ingresos por intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre una pérdida por deterioro del valor, la sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

En consecuencia, de acuerdo con el PGC de 2007 a efectos de determinar cuándo se ha de registrar el correspondiente ingreso por ventas, se deberá llevar a cabo un análisis de si se han transmitido o no los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del inmueble, lo que conllevará un análisis individualizado de las condiciones contractuales de la operación, junto con el resto de condiciones reproducidas anteriormente. De acuerdo con la legislación y la práctica habitual en nuestro país, no se puede entender que con la acumulación del 80% de los costes incurridos en la construcción, dispuesta en las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias, se produzca la transmisión de los riesgos y beneficios significativos. La citada transmisión de riesgos y ventajas significativos, en el caso de inmuebles en fase de construcción en el desempeño de la actividad inmobiliaria, se producirá, con carácter general, cuando el inmueble se encuentre prácticamente terminado (pudiendo considerarse a estos efectos, el certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma) y se haya otorgado escritura pública de compraventa o, en su defecto, el vendedor haya hecho algún acto de puesta a disposición del inmueble al comprador.

Actividad de patrimonio: En el caso de ventas de inmuebles procedentes de inmovilizado, el beneficio se recoge como resultado de explotación en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

n) Transacciones con partes vinculadas

La sociedad realiza todas sus operaciones con la empresa asociada (Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) a valores de mercado (nota 11 y 32 de la memoria). Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por éste aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

o) Medio ambiente

Dadas las actividades de la empresa la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

p) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

q) Gestión del riesgo financiero

Dentro de los riesgos financieros a los que se ve expuesto la sociedad, figuran aquellos derivados de las garantías necesarios para el desarrollo de su actividad. En éste sentido la sociedad no mantiene pignorados ningún derecho sobre contratos.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" se detalla en el cuadro siguiente, para el año 2020 y 2019.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	
SALDO A 1/01/2019	16.750.968,03	753,37	471.650,50	17.223.371,90	3.144.815,96	753,37	443.741,26	3.589.310,59	13.634.061,31
Adiciones			65.963,25	65.963,25	398.380,53		27.628,66	426.009,19	-360.045,94
Bajas	243.125,50			243.125,50	212.217,63			212.217,63	30.907,87
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	16.507.842,53	753,37	537.613,75	17.046.209,65	3.330.978,86	753,37	471.369,92	3.803.102,15	13.243.107,50
Adiciones			161.527,00	161.527,00	458.187,25		36.821,24	495.008,49	-333.481,49
Bajas				0,00				0,00	0,00
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2020	16.507.842,53	753,37	699.140,75	17.207.736,65	3.789.166,11	753,37	508.191,16	4.298.110,64	12.909.626,01

El detalle de inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Aplicaciones informáticas	470.456,48	422.249,45
Derechos de uso de aparcamientos y de bienes de uso público	197.650,43	197.650,43
Propiedad industrial	753,37	753,37
	668.860,28	620.653,25

En la partida “Aplicaciones Informáticas”, figura registrada la adquisición realizada durante el año 2020 de una solución basada en tecnología Big Data/análisis de datos y su posterior visualización, con un valor neto contable actual de **116.853,70 €uros** (valor de coste de 120.000 €uros menos amortización acumulada por 3.146,30 €uros).

En la partida “Derechos sobre bienes de dominio público” figura registrado la inversión realizada en la adquisición de los aparcamientos Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo realizada en el año 2007, por un valor neto contable de **4.790.698,45 €uros** (valor de coste 6.004.606,95 €uros menos amortización acumulada 1.213.908,50 €uros). Dicha inversión fue consecuencia del acuerdo transaccional establecido con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., y aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 26 de abril de 2007.

De la misma forma, en dicha partida figura registrado desde el año 2016 con un valor neto contable de **335.323,36 €uros** (valor de coste 579.987,78 €uros menos amortización acumulada 244.664,42 €uros), las obras realizadas en la construcción del aparcamiento Sanapú que se origina por una concesión realizada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en sesión de su consejo de administración del 28 de abril de 2015 y por un período de diez años.

Asimismo en dicha partida figura registrado el valor razonable de los derechos sobre bienes o parcelas cedidas sin contraprestación a Sagulpa, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por un valor neto contable de **7.524.877,23 €uros** (valoración del coste 9.566.244,44 €uros menos amortización acumulada 2.041.367,21 €uros). El registro de dichos derechos se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

De entre los derechos cedidos, cabe señalar la parcela donde se sitúa el aparcamiento San Bernardo con un valor neto contable de **3.650.646,85 €uros** (valoración efectuada de 3.727.442,40 €uros menos amortización acumulada 76.795,55 €uros) y la parcela donde se sitúa el aparcamiento Carvajal por un valor neto contable de **384.187,03 €uros** (valoración efectuada de 406.928,62 €uros menos amortización acumulada por 22.741,59 €uros). En el primer caso, dicha parcela fue adscrita a esta sociedad para la reforma integral del aparcamiento San Bernardo y en el caso del aparcamiento Carvajal es cedida como consecuencia de la resolución judicial en el que se entrega la posesión del aparcamiento a Sagulpa por graves incumplimientos del concesionario. En relación a la amortización e imputación a ingresos del derecho sobre parcelas o bienes de dominio público cedidos gratuitamente a **SAGULPA**, se ha considerado realizar la misma en el período de adjudicación, si bien éste tiene carácter provisional al reservarse el Ayuntamiento el derecho, en caso necesario, de recuperación de la misma. (Nota 19 y 27.6 de la memoria). El detalle del coste neto contable a 31 de diciembre de 2020 y 2019, de los derechos de uso sobre bienes de dominio público, cedidos a Sagulpa sin contraprestación son los siguientes:

	2020	2019
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	262.079,79	271.439,82
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	320.319,93	331.759,94
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	297.374,86	305.304,88

MEMORIA DE SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2020

	2020	2019
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	358.857,27	368.087,28
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnologico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento	11.548,03	44.108,17
Parcela cedida sin contraprestación, situada en las oficinas municipales de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento de tipo fast park en superficie	1.141.848,80	1.169.642,28
Parcela cedida sin contraprestación situada situada junto a la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	3.650.646,85	3.725.195,72
Parcela cedida sin contraprestación situada en la calle Carvajal adscrita sin contraprestación y por resolución judicial, utilizado como aparcamiento.	384.187,03	392.325,58
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	1.098.014,67	1.210.655,29
	7.524.877,23	7.818.518,96

Asimismo se facilita la siguiente información adicional, sobre el inmovilizado intangible:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los activos ubicados en esta partida.
- Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad.
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.
- Al 31 de diciembre de 2020 no existen compromisos firmes de compra.
- No existen elementos del inmovilizado intangible adquiridos mediante arrendamientos financieros.

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material" se detalla en el cuadro siguiente para el año 2020 y 2019.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	
SALDO A 1/01/2019	8.518.820,23	4.801.391,87	3.592.310,60	16.912.522,70	1.100.716,87	2.911.844,00	0,00	4.012.560,87	12.899.961,83
Adiciones	109.712,05	315.831,95	3.087.992,40	3.513.536,40	218.542,02	526.327,03		744.869,05	2.768.667,35
Bajas		18.560,16		18.560,16		17.967,43		17.967,43	592,73
Trasposos	5.603.489,69	1.074.860,02	6.678.349,71	0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	14.232.021,97	6.173.523,68	1.953,29	20.407.498,94	1.319.258,89	3.420.203,60	0,00	4.739.462,49	15.668.036,45
Adiciones	17.976,75	471.667,00	399.333,13	888.976,88	347.493,74	677.559,54		1.025.053,28	-136.076,40
Bajas / abonos		84.264,07		84.264,07		84.264,07		84.264,07	0,00
Trasposos	367.009,62	32.323,51	-399.333,13	0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2020	14.617.008,34	6.593.250,12	1.953,29	21.212.211,75	1.666.752,63	4.013.499,07	0,00	5.680.251,70	15.531.960,05

El detalle de inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Construcciones o mejoras de inmovilizado	218.541,31	218.541,31
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	2.364.404,97	2.221.442,12
	2.582.946,28	2.439.983,43

En la partida “Terrenos y construcciones” figura registrado desde el 30 de junio de 2017, las oficinas centrales de la sociedad situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria con un valor neto contable de **565.640,27 €uros** (valor de coste por importe de 585.750 €uros menos la amortización acumulada 20.109,73 €uros). De la misma manera, en dicha partida figura registrada la valoración efectuada de la construcción existente antes de la reforma en el aparcamiento San Bernardo por importe neto contable de **488.517,18 €uros**, (valoración efectuada de 498.793,70 €uros menos amortización acumulada por 10.276,52 €uros), y también figura la valoración efectuada de la construcción existente en el aparcamiento Carvajal por importe neto contable de **2.531.750,65 €uros** (valoración efectuada 2.650.553,50 €uros menos amortización acumulada 118.802,85 €uros), una vez que fue asumido por Sagulpa según resolución judicial por graves incumplimientos del concesionario. El registro y valoración de ambas construcciones se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77.

Durante el primer trimestre del ejercicio se ha procedido a la terminación de obras pendientes en el aparcamiento San Bernardo lo que ha originado su traspaso desde la partida de “Inmovilizado en curso” por importe total de **399.333,13 €uros**, a la partida “Terrenos y Construcciones” por importe de 367.009,62 €uros y a la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado” por importe de 32.323,51 €uros respectivamente según la característica de cada uno de los bienes.

Durante el ejercicio, en la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, se ha procedido a registrar la baja de quince parquímetros del estacionamiento regulado por su venta. Dichos parquímetros habían sido adquiridos el mes de abril y septiembre de 2012 y estaban totalmente amortizados por lo que su valor neto contable era **0 €uros** (valor de coste de 84.264,07 €uros menos amortización acumulada 84.264,07 €uros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado se manifiesta en la Nota 27.7.b de esta memoria.

En la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, figura registrada en diciembre de 2020 la adquisición de treinta bicicletas y cinco estaciones eléctricas con un valor neto contable actual de 126.648,96 €uros (valor de coste de **126.648,96 €uros** menos amortización acumulada 0 €uros). La llegada de dichos bienes se produjo el 28 de diciembre de 2020 y se han incorporado a la actividad en enero de 2021. Dicha compra ha sido posible, por la subvención obtenida del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 120.000 €uros. (Nota 19 de esta memoria). Asimismo en octubre de 2020 se produjo la adquisición de cuarenta parquímetros modelo Street Smart que figuran registrados en la partida de “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, con un valor neto contable actual de **240.124,64 €uros** (valor de coste de 254.640 €uros menos amortización acumulada 14.515,36 €uros).

En la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado”, es de destacar que figura registrado desde el año 2017 la adquisición e instalación del equipamiento y de las bicicletas necesarias para la puesta en marcha del nuevo sistema de bicicleta pública con un valor neto contable actual de **284.752,79 €uros** (valor de coste 651.100 €uros menos amortización acumulada 366.347,21 €uros) y también figura registrado desde 2016 la adquisición de cinco vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos del estacionamiento regulado y para el uso de los servicios centrales de la sociedad con un valor neto contable de **42.146,70 €uros** (valor de coste 123.074,24 €uros menos amortización acumulada 80.927,54 €uros). Para la adquisición de ambos equipamientos se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención obtenida, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination (ver nota 19).

Es de destacar que la sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Se facilita la siguiente información adicional respecto al inmovilizado material:

- La sociedad no tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existen bienes sujetos a reversión.
- No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.

- La sociedad ha afectado a la Deducción para Inversiones en Canarias un importe de **877.873,17 €uros** que se corresponden con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo, en equipamientos de aparcamientos, bicicletas y de zona azul. Durante el año 2019 se afectó a dicha deducción un importe de 3.533.472,70 €uros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo y en el depósito municipal así como en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. Durante el año 2018 se afectó a dicha deducción un importe de 5.726.279,51 €uros, que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo y en el aparcamiento Metropol así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2017 se afectó a dicha deducción un importe de 1.248.963,58 €uros que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. Durante el ejercicio 2016 se afectó a dicha deducción la cantidad de 891.644,68 €uros que se corresponden con la inversión realizada en el aparcamiento Sanapú así como en equipamientos de aparcamientos.
- Al cierre del ejercicio no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de terrenos o edificios por elementos en ellos incorporados.
- No existen construcciones en curso con duración superior a un año que hayan requerido la capitalización de gastos financieros.
- No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.
- No existen activos no afectos a la explotación.
- La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.
- No existen indicios de deterioro que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.
- Al 31 de diciembre de 2020 no existen compromisos firmes de compra ni de venta de inmovilizado material.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de diferentes entidades, en un primer lugar subvención obtenida el 7 de julio de 2011 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 2.710,22 €uros para la dotación de luminarias Led en el aparcamiento Elder. En segundo lugar subvención obtenida el 31 de octubre de 2012 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 387,14 €uros para la dotación de luminarias Led de bajo consumo en el aparcamiento Metropol. Asimismo el 27 de mayo de 2016 se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, una subvención por importe de 627.410 €uros para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. Por último el 22 de julio de 2020 se ha obtenido subvención del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del servicio de tráfico y transportes, para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público por importe de 120.000 €uros. (ver nota 19).

NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones inmobiliarias” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2020 y 2019.

	COSTE		AMORTIZACION ACUMULADA		NETO
	Construcciones	TOTAL	Construcciones	TOTAL	
SALDO A 1/01/2019	2.374.474,08	2.374.474,08	526.531,71	526.531,71	1.847.942,37
Adiciones		0,00	49.944,15	49.944,15	49.944,15
Bajas	399.909,88	399.909,88	74.728,68	74.728,68	325.181,20
Deterioro	143.160,83	143.160,83		0,00	143.160,83
Traspasos		0,00		0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	2.117.725,03	2.117.725,03	501.747,18	501.747,18	1.615.977,85
Adiciones		0,00	45.555,73	45.555,73	45.555,73
Bajas	147.980,20	147.980,20	32.455,12	32.455,12	115.525,08
Deterioro	51.578,28	51.578,28		0,00	51.578,28
Traspasos		0,00		0,00	0,00
SALDO A 31/12/2020	2.021.323,11	2.021.323,11	514.847,79	514.847,79	1.506.475,32

Inicialmente las inversiones que componen esta partida eran destinadas a la venta, pero por la evolución del mercado inmobiliario se optó por un cambio de criterio contable en el ejercicio 2011 que se ajusta a la realidad estructural actual.

Durante el ejercicio se ha producido la venta de 9 plazas en el aparcamiento Casablanca III y 2 plazas en el Aparcamiento La Feria respectivamente, lo que ha originado la baja de las mismas en la partida de Inversiones Inmobiliarias por un valor neto contable de **115.525,08 €uros** (valor de coste 147.980,20 €uros menos 32.455,12 €uros de amortización acumulada). La venta de esas 11 plazas de aparcamiento mencionadas anteriormente, han originado una pérdida contable de **3.551,25 €uros** (nota 27.7.b de esta memoria). De la misma forma, en éste ejercicio se ha producido la aplicación del deterioro de las plazas y trasteros vendidos en el aparcamiento Casablanca III por un importe de **51.578,28 €uros**. La aplicación de dicha provisión, es consecuencia de la provisión registrada en el 2014 y actualizada en 2015, por la coyuntura del mercado inmobiliario que obligó a la empresa a contabilizar pérdidas por deterioro del valor de las plazas y trasteros registrados en esta partida, que se corresponden a los aparcamientos Casablanca III. Dicha dotación, se registró disminuyendo el valor del activo correspondiente. Continuando con dicho procedimiento se han producido las correspondientes actualizaciones de dicho cálculo del valor deteriorado de los activos registrados en la partida "Inversiones Inmobiliarias", teniendo en cuenta el valor razonable menos los costes de venta de cada activo. Para el ejercicio 2020, en el cálculo del valor razonable se estimó los flujos a generar futuros por cada plaza y trastero pendientes de venta con una tasa de descuento del 1%, que se corresponde a la última subasta de deuda pública con vencimiento a 30 años, todo ello con un horizonte temporal de 40 años que se corresponde con los años pendientes de amortizar de cada activo y se ha optado por no incrementar la provisión en ese sentido.

SAGULPA continúa con la gestión de las comunidades de dichos aparcamientos contribuyendo a las cuotas comunitarias como los demás propietarios. El valor neto de los aparcamientos registrados en ésta partida disminuida la provisión por deterioro registrada en las mismas y sus características son las siguientes:

• **Aparcamiento La Feria.**

Aparcamiento inaugurado en febrero de 2005, situado en la calle Alférez Provisional y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Se han vendido 2 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 130 plazas, cuyo coste neto contable asciende a **1.381.205,02 €uros**. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 128 plazas del aparcamiento.

• **Aparcamiento Casablanca III.**

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona, su capacidad es de 341 plazas, 193 trasteros y un local comercial. Se han vendido 9 plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de 27 plazas y 1 trastero cuyo coste neto contable asciende a **125.270,30 €uros** (282.290,04 €uros menos el deterioro registrado por 157.019,74 €uros). Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 23 plazas.

Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Asimismo se facilita la siguiente información adicional respecto a las inversiones inmobiliarias:

- Durante el ejercicio se ha producido la aplicación de pérdidas por deterioro del valor del activo por un importe de 51.578,28 €uros, debido a las ventas de plazas producidas en el ejercicio.
- Las construcciones señaladas anteriormente corresponden a plazas de aparcamiento y trasteros en los aparcamientos Casablanca III y La Feria. Los ingresos por arrendamiento asociados a estos bienes han

ascendido en el ejercicio a 108.144,44 €uros (112.861,33 €uros en 2019) y los gastos a 22.062,01 €uros (26.397,75 €uros, en el ejercicio 2019), una vez deducidas las amortizaciones.

- No existen restricciones en cuanto a su venta y cobro de los alquileres, ni existen obligaciones contractuales.
- No existen valores de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías hipotecarias al cierre del ejercicio 2020 al igual que al término de 2019.
- No existen inversiones inmobiliarias sujetas a subvenciones oficiales de capital al cierre de 2020 al igual que al término del 2019.

NOTA 8 – INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

a) Inversiones financieras a largo plazo:

FIANZAS CONSTITUIDAS	
SALDO A 1/01/2019	179.108,19
Adiciones	94,28
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2019	179.202,47
Adiciones	300,00
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2020	179.502,47

Durante el ejercicio se ha constituido garantía por importe de **300 €uros** por la concesión el 23 de noviembre de 63,28 metros cuadrados de subsuelo para la instalación de una canalización subterránea que nos permitiera la conexión a las redes de fibra óptica al aparcamiento Sanapú.

En el saldo vigente se mantiene la garantía constituida por importe de **70.000 €uros** a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria consecuencia de la concesión de una parcela de dominio público de 7.887 metros cuadrados en el Muelle Sanapú, con el objeto de que se realice la construcción y explotación de un aparcamiento en superficie contiguo al acuario. Asimismo se mantiene la cantidad de **70.061,74 €uros** constituida como garantía a favor de la Autoridad Portuaria para la construcción de la pasarela que unirá el muelle con el mercado del Puerto en una parte de la parcela que ocupa el aparcamiento. Dicha actuación se conforma de acuerdo a la colaboración establecida con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para facilitar la construcción de dicha pasarela por parte de la empresa Geursa.

De la misma manera, se mantiene la garantía constituida el 31 de agosto de 2014 por **36.000 €uros**, a favor de la Comunidad de Bienes de Herederos de Doña María Salud Domenech Mira, por el arrendamiento de una Nave Factoría que fue demolida en su integridad por parte de Sagulpa en noviembre de 2014. Dicha parcela se encuentra situada en la zona del Lloret y actualmente se utiliza como depósito provisional de vehículos habiéndose fijado el plazo del arrendamiento en diez años.

b) Inversiones financieras a corto plazo:

	Provisión de fondos profesionales	Garantía autoridad Portuaria	TOTAL
SALDO A 1/01/2019	8.883,25	150,00	9.033,25
Adiciones	300,00	100,00	400,00
Bajas	1.200,00	150,00	1.350,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2019	7.983,25	100,00	8.083,25
Adiciones	890,00	60,00	950,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2020	8.873,25	160,00	9.033,25

Durante el ejercicio se han constituido provisiones de fondos para profesionales externos por importe de **890 €uros**. De la misma forma, se ha constituido garantía a favor de la Autoridad Portuaria por importe de **60 €uros**, por la concesión en precario durante un año de una parcela de 11,23 metros cuadrados que sirva para la instalación y explotación de una estación de bicicleta pública en el muelle deportivo de la ciudad. El detalle de dichos instrumentos financieros de activo a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		2.020	2.019
	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	9.033,25	8.083,25	9.033,25	8.083,25
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	9.033,25	8.083,25	9.033,25	8.083,25

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados otros		2.020	2.019
	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	179.502,47	179.202,47	179.502,47	179.202,47
Activos disponibles para la venta:								
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	179.502,47	179.202,47	179.502,47	179.202,47

Durante el ejercicio, los instrumentos financieros a largo plazo y a corto plazo no han generado ingresos para la empresa. El detalle por vencimientos de las inversiones financieras para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Años	Provisiones de fondos y garantías constituidas	Fianzas y depósitos constituidos	Total inversiones financieras
2021	9.033,25	0,00	9.033,25
2022	0,00	70.361,74	70.361,74
2026 y siguientes	0,00	109.140,73	109.140,73
TOTAL	9.033,25	179.502,47	188.535,72
CORTO PLAZO	9.033,25	0,00	9.033,25
LARGO PLAZO	0,00	179.502,47	179.502,47

NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2020	2019
Activo por diferencias temporarias deducible	313.332,51	323.660,79
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes de aplicar (Deducción por inversiones en Canarias)	2.127.400,37	1.907.932,07
Crédito por pérdidas a compensar ejercicio 2009	126.436,40	68.258,66
	2.567.169,28	2.299.851,52

La reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015, establece que las bases imponibles negativas (créditos por pérdidas a compensar) podrán ser compensadas sin límite temporal, con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. El saldo de dichas bases asciende a **126.436,40 euros**. (Nota 26 de la memoria).

Atendiendo a la norma de registro y valoración nº 13 y de acuerdo al principio de prudencia, los activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos. En ese sentido el saldo pendiente de aplicar al final del ejercicio en la partida "Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar" asciende a **2.127.400,37 euros**, que se componen de 1.164.606,15 euros correspondientes a la deducción pendiente del año 2018, de 743.325,92 euros de la deducción pendiente del año 2019 y de 219.468,30 euros del año actual, todo ello consecuencia del crédito generado por la deducción por inversiones en Canarias. (Nota 26 de la memoria).

NOTA 10 - CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El detalle de clientes por ventas y prestación de servicios, generados por la actividad de la sociedad, es el siguiente:

	2020	2019
Cientes por prestación de servicios	164.036,66	203.774,13
Cientes de dudoso cobro	463.651,13	697.450,15
Deterioro de clientes de dudoso cobro	-463.651,13	-697.450,15
	164.036,66	203.774,13

Se establece provisión para saldos cuyo importe asciende a **-463.651,13 €uros**, donde los procedimientos son gestionados a través de los abogados y han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a seis meses.

Los principales saldos provisionados de clientes por insolvencias de tráfico a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

- Deudores varios en el área de aparcamientos, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 2.863,91 €uros.
- Deudores por reclamación de la obra de reparación de aparcamiento D. Benito, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 460.787,22 €uros. Dicha provisión es consecuencia de las obras realizadas en dicho aparcamiento por cuenta de la constructora (Jesangar Construcciones, S.L.) y del arquitecto de la obra (Manuel Jorge Blanco), ya que habían sido condenados de forma solidaria con Sagulpa como promotor por sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido, se ha interpuesto demanda por la cantidad de 230.393,61 €uros a cada uno, que se corresponde con la parte proporcional de la inversión realizada en la reparación del aparcamiento.

El 2 de diciembre de 2020 se ha aplicado la provisión por la deuda de la empresa Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. adjudicataria del aparcamiento Carvajal, cuyo importe ascendía a **233.799,02 €uros**. Dicho importe se refería a trabajos realizados en la comunidad de vecinos colindante al aparcamiento Carvajal, por cuenta de dicha empresa según acuerdo entre las partes, debido a una reclamación judicial efectuada por dicha comunidad. De la misma manera, también figuraba provisionado el canon trimestral estimado, por explotación de dicho aparcamiento, ya que, aunque ha sido reclamado en reiteradas ocasiones, ésta empresa no facilitaba información relativa a los ingresos de dicho aparcamiento. Se optó en su momento por no registrar estimaciones del canon de éste aparcamiento, de acuerdo al principio de prudencia, hasta que no hubiera una resolución judicial sobre éste asunto. En éste sentido, desde el 5 de octubre de 2018 y por resolución judicial se produjo el lanzamiento de la sociedad que explota dicho aparcamiento, y con fecha 2 de diciembre de 2020 se ha resuelto a nuestro favor el recurso de apelación que se tramitó por parte del concesionario ante la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, siendo dicha sentencia firme desde el 8 de marzo de 2021. (Nota 33b)

NOTA 11 – CLIENTES Y PROVEEDORES EMPRESAS DEL GRUPO

El detalle de los saldos deudores y acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad, es el siguiente:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO				
	SALDO DEUDOR		SALDO ACREEDOR	
	2020	2019	2020	2019
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	552.211,63	389.928,92	36.210,71	31.194,06

La composición del saldo deudor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- Deuda por importe de **384.137,67 €uros**, que se corresponde con los servicios realizados por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos, regulados mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. En dicha relación contractual, se establece la obligación de que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria registre las partidas presupuestarias adecuadas para abonar los servicios relacionados con la retirada y custodia de vehículos abandonados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y por garantizar un equilibrio económico del servicio cedido a **SAGULPA**.

- b) Deuda por importe de **24.765,59 €uros**, que se corresponde a autoliquidaciones de tasas del estacionamiento regulado en período voluntario ingresadas en las cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio 2010. Dicha situación se corresponde con la cesión efectuada el 27 de julio de 2010 del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad, en el que se incluye que las autoliquidaciones impagadas en período voluntario en el estacionamiento regulado se gestionaran por esta sociedad municipal y posteriormente ingresadas en cuentas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Saldo pendiente de compensación por importe de **143.308,37 €uros** correspondiente a la utilización de determinados aparcamientos de Sagulpa por parte de vehículos de talleres municipales del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria según convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Asimismo en dicho importe se incluyen los correspondientes a la utilización de determinados aparcamientos de **SAGULPA** por parte de los vehículos de gestión municipal autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por **SAGULPA** como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado. En ese sentido, es de destacar que de acuerdo al volumen de abonos y según mercado se ha aplicado un descuento al importe facturado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La composición del saldo acreedor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad, se explica a continuación:

- a) Saldo pendiente de compensación por importe de **31.485,35 €uros** correspondiente a los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal realizados de acuerdo al convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018.
- b) Multa de tráfico por importe de **40 €uros**, correspondiente al vehículo de la empresa con matrícula 7839JTV por mal estacionamiento. Dicha multa tiene como vencimiento el 1 de febrero de 2021 y antes de dicha fecha se ha abonado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Saldo pendiente por importe de **4.685,36 €uros** correspondiente al impuesto de bienes inmuebles del aparcamiento intermodal del Rincón de acuerdo a la valoración efectuada por la Gerencia Regional del Catastro de Canarias una vez que ha sido modificada la valoración de la parcela que figura en los recibos inicialmente emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Es de señalar que durante el ejercicio se ha efectuado compensación de saldos acreedores y deudores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de **79.415,45 €uros**, de acuerdo al punto tercero de la resolución del área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2017 y según el punto cuarto del convenio de colaboración con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Dichas compensaciones se realizan teniendo en cuenta los servicios de utilización de aparcamientos de **SAGULPA** por parte de vehículos asociados a talleres municipales y de vehículos de gestión municipales autorizados por parte del departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Todo ello se realiza contra la valoración del alquiler de 600 metros cuadrados en la Nave de La Favorita para taller de bicicletas de **SAGULPA** y de los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal para su posterior destrucción.

NOTA 12 - DEUDORES VARIOS

El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2020	2019
Deudores de dudoso cobro	45.784,55	45.784,55
Deterioro deudores de dudoso cobro	-45.784,55	-45.784,55
	0,00	0,00

Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año. Siendo el detalle de la provisión para deudores por insolvencias de tráfico el siguiente:

- Deuda de la empresa Procanur S.L., la cual asciende a 45.784,55 euros, consecuencia del acuerdo para la recompra del aparcamiento La Feria. En dicho acuerdo, se recibieron avales depositados en el Banco Santander, como prenda de los compradores de plazas que serían ejecutables con la entrega de las plazas. No ha sido posible ejecutar los avales debido a la declaración de quiebra de dicha sociedad, cuando se entregaron las plazas de aparcamiento.

NOTA 13 – PERSONAL

El detalle de los anticipos recibidos por el personal, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el convenio colectivo de la sociedad vigente desde el 1 de enero de 2016, es el siguiente:

	2020	2019
Anticipos de personal	6.236,20	27.013,95
	6.236,20	27.013,95

NOTA 14 – ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

El detalle de activos por impuesto corriente es el siguiente:

	2020	2019
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2019	0,00	70.246,75
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2020	732,84	0,00
	732,84	70.246,75

El importe que figura registrado en la partida “Hacienda pública deudora por devolución del impuesto de sociedades 2020” se corresponde con la liquidación del impuesto de dicho ejercicio.

NOTA 15 – OTROS CREDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

El detalle de otros créditos con las administraciones públicas es el siguiente:

	2020	2019
Hacienda pública deudora por igic	164.663,47	263.433,81
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C (IBI intermodal del Rincón)	240.149,08	240.149,08
Proyecto Civitas Subvención pendiente	88.198,69	191.900,07
Subvención pendiente comunidad autonoma proyecto bicicletas	101.340,50	0,00
	594.351,74	695.482,96

En la partida “Proyecto Civitas Subvención pendiente” figura la parte de la subvención que se encuentra pendiente de pago por parte de la Agencia Ejecutiva de Innovación de Redes con cargo al proyecto Civitas-Destination. (Nota 19 de esta memoria).

En la partida deudora “Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (IBI intermodal del Rincón)” figura recogido la cantidad pendiente de cancelar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en concepto de impuesto de bienes inmuebles de una de las parcelas de dicho aparcamiento de varios ejercicios. Una vez recurrida la valoración de la parcela ante la Gerencia Regional del Catastro de Ca-

narias ha sido aceptada la disminución del valor de la parcela respecto a los recibos emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por tanto se ha solicitado la anulación de los mismos y la cancelación del aplazamiento de pago aprobado por la administración de tributos del propio Ayuntamiento. Por tanto, en esta partida se registra el importe que se ha solicitado que se cancele al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que se encuentra pendiente de resolución.

NOTA 16 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2020	2019
Periodificación gastos de seguros	43.877,06	41.108,94
	43.877,06	41.108,94

En dicha partida se registran las periodificaciones a corto plazo de primas de seguro contratadas para las responsabilidades en inmovilizado y por responsabilidad de los miembros del consejo de administración de la entidad.

NOTA 17 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

A continuación se detalla el saldo de tesorería en bancos y en las cajas de la empresa vigentes a final del ejercicio:

	2020	2019
Fondo fijos caja aparcamientos, grúas y oficina	44.746,97	44.776,97
Bancos e instituciones cuentas corrientes	891.350,53	852.444,81
	936.097,50	897.221,78

Dicha partida se corresponde con los fondos fijos vigentes en las diferentes áreas de gestión de la sociedad (aparcamientos, depósito municipal, estacionamiento regulado y oficina central) así como los saldos a 31 de diciembre de 2020 vigentes en las cuentas que la sociedad mantiene en diferentes entidades financieras.

NOTA 18 - FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Fondos propios” es el siguiente:

	Capital Social	Reservas	Pérdidas y ganancias	TOTAL
SALDO A 1/01/2019	60.102,00	12.163.849,97	2.655.385,62	14.879.337,59
Adiciones	0,00	2.655.385,62	2.127.156,10	4.782.541,72
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-2.655.385,62	-2.655.385,62
SALDO A 31/12/2019	60.102,00	14.819.235,59	2.127.156,10	17.006.493,69
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2020	60.102,00	14.819.235,59	2.127.156,10	17.006.493,69
Adiciones	0,00	2.127.156,10	39.659,87	2.166.815,97
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-2.127.156,10	-2.127.156,10
SALDO A 31/12/2020	60.102,00	16.946.391,69	39.659,87	17.046.153,56

MEMORIA DE SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2020

El Capital Social de la sociedad asciende a 60.102 €uros, representado por 100 acciones nominativas, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estando distribuidas de la siguiente forma:

Número de acciones	Clase	Valor nominal	€uros
100	-	601,02	60.102,00

El detalle de la partida reservas es el siguiente:

Concepto	2020	2019
Reserva Legal	12.020,40	12.020,40
Reserva Voluntaria	16.009.412,19	13.882.256,09
Reserva para inversiones en Canarias	924.959,10	924.959,10
	16.946.391,69	14.819.235,59

La reserva legal está dotada adecuadamente, de conformidad con el artículo 274 de La Ley de Sociedades de Capital que establece que en todo caso una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance al menos el 20 por 100 del capital social. De la misma manera no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Las reservas voluntarias son de libre disposición a 31 de diciembre de 2020.

Según lo estipulado en el artículo 27.13 del Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, se hace constar en la memoria la siguiente información:

Concepto	Importe dotación	Mater. ejerc. anterior	Regularizaciones	Materialización	Pendiente de materialización
RIC 2012	484.266,02	484.266,02	0,00	0,00	0,00
RIC 2013	440.693,08	440.693,08	0,00	0,00	0,00
TOTAL	924.959,10	924.959,10	0,00	0,00	0,00

El saldo de la reserva para inversiones en Canarias es indisponible para la sociedad en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la Empresa, plazo que será generalmente de cinco años, salvo que la vida útil del activo fijo fuese inferior. La reserva para inversiones dotada se encuentra totalmente materializada.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 10 del artículo 27 de la Ley 19/1994, añadido por el artículo segundo apartado cuatro de la Ley 4/2006, se ha afectado inversiones anticipadas por importe de **484.266,02 €uros** y **440.693,08 €uros** con cargo a la dotación del ejercicio 2012 y 2013, siendo su fuente de financiación procedente de recursos propios.

La materialización del ejercicio 2012 con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2012, corresponde a inversiones en la letra A(1ª) del art. 27.4 de la Ley 19/1994, en los siguientes elementos:

Fecha adquisición	Fecha entrada en funcionamiento	Importe	Identificación de los activos	Importe subvenciones solicitadas	Importe subvenciones concedidas	Otros beneficios fiscales
31/01/2012	31/01/2012	22.967,95	Equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
29/02/2012	29/02/2012	22.486,59		0,00	0,00	0,00
29/02/2012	29/02/2012	5.247,17		0,00	0,00	0,00
30/04/2012	30/04/2012	20.988,68		0,00	0,00	0,00
30/06/2012	30/06/2012	26.235,85		0,00	0,00	0,00
30/04/2012	30/04/2012	177.653,95		0,00	0,00	0,00
30/09/2012	30/09/2012	56.505,62		0,00	0,00	0,00
31/12/2012	31/12/2012	152.180,21		0,00	0,00	0,00
TOTAL		484.266,02				

La materialización del ejercicio 2013 con cargo a la Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2013, corresponde a inversiones en la letra A(1ª) del art. 27.4 de la Ley 19/1994, en los siguientes elementos:

Fecha adquisición	Fecha entrada en funcionamiento	Importe	Identificación de los activos	Importe subvenciones solicitadas	Importe subvenciones concedidas	Otros beneficios fiscales
31/01/2013	31/01/2013	207.341,89	Equipos proceso información	0,00	0,00	0,00
31/05/2013	31/05/2013	182.698,20		0,00	0,00	0,00
31/01/2013	31/01/2013	25.326,49		0,00	0,00	0,00
31/01/2013	31/01/2013	25.326,50		0,00	0,00	0,00
TOTAL		440.693,08				

NOTA 19 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El detalle de las partidas incluidas en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

	2020	2019
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	196.560,00	203.580,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	240.240,00	248.820,00
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	223.031,25	228.978,75
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	269.143,01	276.065,51
Cesión del derecho de uso de proyecto tecnologico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento	7.870,54	32.290,66
Parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	856.386,60	877.231,71
Subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético en el aparcamiento Metropol	7,70	54,18
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al rincon utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	823.511,01	907.991,49
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. (a)	385.488,44	406.575,98
Parcela y construcción cedidas sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento. Dicho aparcamiento ha sido adscrito por resolución judicial por incumplimientos del concesionario inicial del mismo.	2.205.072,86	2.250.935,09
Cesión correspondiente a los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria en el aparcamiento San Bernardo (b)	1.121.778,55	1.149.120,11
Parcela y construcción adscritas sin contraprestación, situadas en la calle San Bernardo para la reforma y rehabilitación del aparcamiento.	2.837.878,41	2.880.992,61
Subvención obtenida del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el sistema publico. (c)	90.000,00	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo en la ciudad por medio de una app en el servicio de alquiler público de bicicletas (d)	76.005,37	0,00
	9.332.973,74	9.462.636,09

En el cuadro anterior se manifiestan los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a su vez han sido detallados en la nota 5 de ésta memoria. Dichos derechos son registrados según la normativa aplicable, norma de registro y valoración 18ª del PGC y según consulta realizada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en sus boletines números 75 y 77. En dicha normativa se considera registrar dichos derechos por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

- (a) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 por **627.410 €uros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 385.488,44 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la agencia ejecutiva de innovación y redes, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario "Civitas-Destination". La subvención es de tipo finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa y para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. El importe de la inversión prevista en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 €uros, de los cuales 627.410 €uros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total) financiando el resto con cargo a recursos propios y al propio sistema de bicicletas.
- (b) Durante el ejercicio 2019 se optó por separar el saldo que afectaba al aparcamiento San Bernardo entre lo que supone la parcela y construcción adscritas (2.882.177,07 €uros) y el derecho sobre la indemnización abonada por la anterior adjudicataria (1.150.000 €uros). Por tanto, esta partida se corresponde a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la anterior concesionaria del aparcamiento San Bernardo debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adscribió a Sagulpa los derechos revertibles del mismo para su posterior reforma y explotación. En ese sentido, se manifiesta en ésta partida el importe cobrado como indemnización en el mes de noviembre de 2017 para resolver la responsabilidad de la anterior adjudicataria que ascendió a **1.150.000 €uros** y que han sido utilizados para la reforma del aparcamiento.
- (c) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 22 de julio de 2020 por **120.000 €uros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 90.000 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través del Servicio de Tráfico y transportes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público.
- (d) En esta partida se detalla la subvención obtenida el 21 de diciembre de 2020 por **101.340,50 €uros**, con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de 76.005,37 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de llevar a cabo una actividad interactiva de juego participativo en el servicio público de bicicletas por medio de una App. Dicha subvención se enmarca dentro de las subvenciones destinadas a revitalizar, modernizar y apoyar la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

NOTA 20 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de otros pasivos financieros a largo plazo y corto plazo, se manifiesta en los siguientes cuadros:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

	2020	2019
Contratistas aparcamientos terminados	3.414.505,84	3.383.195,84
Avales depositados concursos vigentes	99.711,09	99.711,09
Retención contratista aparcamiento San Bernardo	154.822,39	154.822,39
	3.669.039,32	3.637.729,32

b) Pasivos financieros a corto plazo:

	2020	2019
Fianzas y depósitos recibidos	78.072,21	75.820,90
Avales depositados concursos vigentes	4.909,24	4.909,24
Retención contratistas aparcamientos	60.807,18	122.226,53
	143.788,63	202.956,67

Dentro de la partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a largo plazo, el importe de **3.414.505,84 €uros** se corresponde con la deuda registrada a 31 de diciembre con la empresa Mazotti S.A., constructora inicial del aparcamiento Casablanca III. Dicha deuda se encuentra pendiente de la resolución del proceso concursal al cual se ha sometido dicha empresa en el año 2007 y en el cual Sagulpa también se ha personado interesando por el abono de daños y perjuicios en la terminación del aparcamiento Casablanca III. (Nota 33.a).

Asimismo figuran registradas por importe de **99.711,09 €uros** a largo plazo y **4.909,24 €uros** a corto plazo, las cantidades depositadas como avales o garantías correspondientes a contratos con entidades adjudicatarias de concursos públicos para la prestación de servicios o suministro de bienes a la sociedad.

En la partida "Retención contratistas aparcamiento San Bernardo", figura a largo plazo el importe de **154.822,39 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. En ese sentido, cabe reseñar que en 2019 se produjo la resolución del contrato con la constructora Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. adjudicataria del concurso, por diversos incumplimientos del mismo, encontrándose dicha deuda pendiente de resolución del proceso concursal en la que entró dicha sociedad. De la misma forma, figura a corto plazo el importe de **60.807,18 €uros** correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones a diferentes empresas adjudicatarias de concursos para las instalaciones del aparcamiento Metropól y San Bernardo según el contrato establecido entre las partes.

La partida "fianzas y depósitos recibidos a corto plazo", se compone de fianzas entregadas por abonados de los diferentes aparcamientos en gestión directa de la sociedad y que serán devueltas cuando los mismos cancelen su contrato y que ascienden a **78.072,21 €uros**.

El detalle de los anteriores instrumentos financieros de pasivo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

CATEGORÍAS / CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros		2020	2019
	2020	2019	2020	2019	2020	2019		
Débitos y otras partidas a pagar	-	-	-	-	3.669.039,32	3.637.729,32	3.669.039,32	3.637.729,32
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenedos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	3.669.039,32	3.637.729,32	3.669.039,32	3.637.729,32

CATEGORÍAS / CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros			
	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019
Débitos y otras partidas a pagar	-	-	-	-	143.788,63	202.956,67	143.788,63	202.956,67
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	143.788,63	202.956,67	143.788,63	202.956,67

El detalle por vencimientos de las deudas por otros pasivos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

Años	Avales entregados, deudas contratistas o fianzas de proveedores	Fianzas y depósitos recibidos	Total otros pasivos financieros
2021	0,00	143.788,63	143.788,63
2022	99.711,09	0,00	99.711,09
2023 y siguientes	3.569.328,23	0,00	3.569.328,23
TOTAL	3.669.039,32	143.788,63	3.812.827,95
CORTO PLAZO	0,00	143.788,63	143.788,63
LARGO PLAZO	3.669.039,32	0,00	3.669.039,32

NOTA 21 - ACREEDORES VARIOS A CORTO Y A LARGO PLAZO

El detalle de los acreedores varios se manifiesta en el siguiente cuadro:

a) Acreedores varios a largo plazo:

No figura ninguna partida registrada a largo plazo.

b) Acreedores varios a corto plazo:

El detalle es el siguiente:

	2020	2019
Acreedores comerciales	742.085,90	945.171,43
Contratistas aparcamientos terminados	149.710,67	149.710,67
	891.796,57	1.094.882,10

La partida "Contratistas por aparcamientos terminados" a corto plazo, se corresponde con la deuda registrada con la empresa encargada de la construcción del aparcamiento La Feria, que asciende a 149.710,67 €uros, consecuencia de la retención efectuada para la subsanación de defectos de obra en dicho aparcamiento. El resto de las deudas especificadas en el cuadro anterior, tanto por efectos como comerciales, se corresponden con las actividades regulares de la sociedad frente a sus acreedores. El vencimiento de dichas deudas por acreedores varios es a corto plazo.

NOTA 22 – PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Pasivos por impuesto diferido” es el siguiente:

	2020	2019
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	65.520,00	67.860,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	80.080,00	82.940,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	74.343,75	76.326,25
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante siendo su posible usos como aparcamiento en superficie.	89.641,11	91.948,61
Efecto impositivo correspondiente a la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	285.462,20	292.410,57
Efecto impositivo correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	2.886,97	11.027,01
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	1.041.792,82	1.056.164,22
Efecto impositivo correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo.	278.092,85	287.206,70
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	274.503,64	302.663,80
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	730.109,98	745.397,39
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas destination.	128.496,14	135.525,32
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas eléctricas.	30.000,00	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo por medio de una app en el servicio público de bicicletas.	25.335,13	0,00
	3.106.264,59	3.149.469,87

En el cuadro anterior se manifiesta el efecto impositivo que afecta a los derechos sobre los bienes cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u otras administraciones por subvenciones concedidas, detallados en la nota 5 y 19 de ésta memoria.

NOTA 23 – PERSONAL (RENUMERACIONES PENDIENTES DE PAGO)

El detalle de renumeraciones pendientes de pago se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Remuneraciones pendientes de pago al personal	142.134,32	146.992,04
	142.134,32	146.992,04

Dichas cantidades se refieren a la paga extra de junio y diciembre de 2021, establecidas en el convenio colectivo de la sociedad para los trabajadores asociados al mismo, las cuales han sido devengadas en el ejercicio precedente pero serán abonadas al personal en el siguiente. El vencimiento de las remuneraciones pendientes de pago al personal es a corto plazo.

NOTA 24 - OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El detalle de otras deudas con las administraciones públicas se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Hacienda publica acreedora por irpf	53.602,83	51.536,45
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C (IBI intermodal del Rincón)	200.143,56	240.149,08
Organismo de la Seguridad Social acreedora	92.729,74	97.413,05
	346.476,13	389.098,58

El vencimiento de las deudas con las administraciones públicas es a corto plazo.

En la partida "Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (IBI intermodal del Rincón)" se ha registrado en 2019 el importe notificado en el ejercicio por el impuesto de bienes inmuebles de una de las parcelas que ocupa el aparcamiento intermodal del Rincón correspondiente a cuatro ejercicios. Debido a que hemos detectado un error en la valoración de dicha parcela por parte de la Gerencia del Catastro de Canarias hemos procedido a recurrir la valoración y a solicitar el fraccionamiento de pago de dichos recibos en un período de sesenta meses. En ese sentido, por resolución del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se ha concedido dicho fraccionamiento de pago con la aplicación de los intereses correspondientes. Sin embargo, en diciembre de 2020 se ha renunciado al aplazamiento de pago debido a que desde tributos del ayuntamiento se está pendiente de emitir resolución favorable a los intereses de la sociedad, en tanto en cuanto el importe del Ibi estaba erróneamente calculado. A la misma vez se ha solicitado la devolución neta de las cantidades pagadas en el aplazamiento, hasta la fecha de renuncia del mismo una vez descontado el pago del Ibi por las cantidades correctamente calculadas.

NOTA 25 – ANTICIPOS DE CLIENTES

El detalle de los anticipos recibidos de clientes se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2020	2019
Anticipos de clientes (saldo en Lpa Park)	259.513,50	214.675,38
Anticipos de clientes (saldo en parquímetros)	23.841,87	0,00
Anticipos de clientes de la tarjeta de movilidad	3.117,07	2.908,67
	286.472,44	217.584,05

El saldo vigente en la aplicación Lpa Park por importe de **259.513,50 euros**, se corresponden con las recargas no usadas en el servicio de estacionamiento regulado o en aparcamientos, Asimismo figura el mismo concepto por el saldo vigente de los usuarios del pago directo en los parquímetros por importe de **23.841,87 euros**. Se incluye en esta partida los saldos por las recargas efectuadas en los medios de la sociedad de la tarjeta de movilidad municipal (Lpa movilidad), la cual se puede utilizar tanto en aparcamientos como en Guaguas Municipales y en el sistema de bicicletas público. El vencimiento de dichos saldos es a corto plazo.

NOTA 26 – IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2020 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la ley 1/1.998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes. La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2019, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección. Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, y de acuerdo a la reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015 dichas bases podrán ser compensadas sin límite temporal con las rentas positivas generadas en periodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. La sociedad mantiene una base imponible pendiente de compensar procedente del ejercicio 2009 de 68.258,66 euros y de 58.177,74 euros generada este ejercicio, lo que supone un crédito fiscal de **126.436,40 euros**. (Nota 9 de la memoria). La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades se ha aplicado una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. Dicha bonificación se aplica cuando los servicios referidos en el párrafo anterior se presten por entidades íntegramente dependientes de la administración local. No se ha aplicado esta bonificación durante el año 2020 al existir pérdidas antes de impuestos siendo la aplicada en el año 2019 la cantidad de **90.955,33 euros**.

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2020 y del 2019:

Resultado contable del ejercicio 2020			39.659,87
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	0,00	267.317,76	-267.317,76
Diferencias permanentes	48.764,51	12.504,45	36.260,06
Diferencias temporales	140.958,63	182.271,77	-41.313,14
Con origen en el ejercicio	140.958,63	0,00	140.958,63
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	182.271,77	-182.271,77
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2020)			-232.710,97
Resultado contable del ejercicio 2019			2.127.156,10
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	0,00	559.907,80	-559.907,80
Diferencias permanentes	73.495,94	16.111,92	57.384,02
Diferencias temporales	145.816,35	130.799,66	15.016,69
Con origen en el ejercicio	145.816,35	0,00	145.816,35
Con origen en el ejercicio anterior	0,00	130.799,66	-130.799,66
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2019)			1.639.649,01

MEMORIA DE SAGULPA | 31 DE DICIEMBRE 2020

- El detalle de la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos se presenta a continuación, desglosando el gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2020 y 2019:

Conceptos	2020	2019
Base imponible	-232.710,97	1.639.649,01
Cuota íntegra (BI*25%)	0,00	409.912,25
Bonificación por servicios (Art 34 LIS)	0,00	-90.955,33
Deducción donaciones entidades sin fines lucro	0,00	0,00
Deducción por activos fijos nuevos en Canarias	0,00	-318.956,92
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones capital mobiliario	-732,84	-732,84
Pagos a cuenta modelo 200	0,00	-69.513,91
Incremento por pérdida de beneficios fiscales periodos anteriores	0,00	0,00
Intereses de demora	0,00	0,00
Resultado final de la liquidación del impuesto de sociedades	-732,84	-70.246,75

- Las diferencias permanentes y temporarias correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, son las siguientes:

Diferencias permanentes		
Conceptos	2020	2019
Exceso provisión deterioro plazas Casablanca III	-11.604,45	-16.111,92
Ingreso por devolución donación	-900,00	0,00
Multas y sanciones	2.618,92	0,00
Donaciones	24.838,40	64.530,68
Gastos extraordinarios	21.307,19	8.965,26
Total diferencias permanentes	36.260,06	57.384,02

Diferencias temporarias		
Conceptos	2020	2019
Aplicación indemnización acuerdo aparcamiento San Bernardo	-36.455,42	-1.173,19
Provisión paga extra del ejercicio 2020	140.958,63	0,00
Provisión paga extra del ejercicio 2019	0,00	145.816,35
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2018	0,00	-129.626,47
Aplicación provisión paga extra del ejercicio 2019	-145.816,35	0,00
Total diferencias temporarias	-41.313,14	15.016,69

La diferencia temporaria minorada de la base imponible por importe de **36.455,42 euros**, se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, de la indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo, de cuantía **1.150.000 euros**, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017.

- El detalle de las bases imponibles negativas, las cantidades aplicadas o regularizadas y las cantidades pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2020				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2018	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases imponibles	505.745,60		0,00	505.745,60

Bases impositivas negativas a 31 de diciembre de 2019				
Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio 2017	Compensables hasta	Aplicado/regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases impositivas	273.034,63		0,00	273.034,63

- El detalle de los créditos impositivos, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y el crédito pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2020			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	126.436,40	0,00	126.436,40

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2019			
Conceptos	Saldo total	Aplicado/regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	68.258,66	0,00	68.258,66

- El detalle de la situación de los incentivos por deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos generada en el ejercicio 2020 y 2019 por las inversiones detalladas en la nota 6 de la memoria, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y la deducción pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2020					
Descripción	Deducción pendiente/generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	743.325,92	0,00	0,00	743.325,92	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.164.606,15	0,00	0,00	1.164.606,15	2.033
Total incentivo fiscal	2.127.400,37	0,00	0,00	2.127.400,37	

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2019					
Descripción	Deducción pendiente/generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2019	883.368,19	0,00	140.042,27	743.325,92	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.332.067,24	-7.982,63	159.478,46	1.164.606,15	2.033
Deducción por inversiones en Canarias 2017	19.711,19	-275,00	19.436,19	0,00	2.032
Total incentivo fiscal	2.235.146,62	-8.257,63	318.956,92	1.907.932,07	

En el ejercicio 2019 y como consecuencia de las bajas de inmovilizado producidas en el ejercicio que estaban afectas a la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y 2018, pero que todavía no se habían aplicado, se realizó la oportuna corrección del saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de **8.257,63 €uros**. De la misma manera, por la misma causa en el ejercicio 2018 se realizó la corrección en la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y por tanto se corrigió el saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de **159,88 €uros**.

- Durante el ejercicio 2020 se han realizado donaciones a instituciones acogidas a la ley 49/2002, Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por **24.838,40 €uros**, generando un derecho a deducción de **8.693,44 €uros**, que se pueden aplicar hasta el 2030. El detalle es el siguiente:

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2020				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada /Correcciones	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2020	8.693,44	0,00	8.693,44	2.030
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	21.858,21	315,00	21.543,21	2.029
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2.028
Total incentivo fiscal	46.291,01	315,00	45.976,01	

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2019				
Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	21.858,21	0,00	21.858,21	2.029
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2018	15.739,36	0,00	15.739,36	2.028
Total incentivo fiscal	37.597,57	0,00	37.597,57	

Durante el ejercicio 2020 se ha realizado la corrección en **315 €uros** de la deducción generada en 2019 debido a que se produjo la devolución el 7 de febrero de 2020 una donación por importe de 900 €uros.

- El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2020 y 2019, es el siguiente:

Conceptos	2020	2019
Impuesto Corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	-267.317,76	-559.907,80
Total	-267.317,76	-559.907,80

- El detalle de la reserva de capitalización, según el artículo 25 de la Ley 27/2014 del impuesto de sociedades de 27 de noviembre, se detalla para el ejercicio 2020 a continuación:

Reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2020				
Año de origen	Derecho a deducir la base imponible generado en el período/pendiente aplicar a inicio período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar futuros ejercicios	Año límite
2.020	212.715,61	0	212.715,61	2.022
Total reservas de capitalización	212.715,61	0,00	212.715,61	

Las reservas de capitalización serán indisponibles para la sociedad durante cinco años como establece el artículo 25 de dicha ley.

NOTA 27 – PERDIDAS Y GANANCIAS**27.1 Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle de la cifra de negocios por las actividades ordinarias de la sociedad y atendiendo a las diferentes áreas de negocio en la que se subdivide la empresa, es la siguiente:

	2020	2019
Gestión directa e indirecta de aparcamientos	3.176.916,83	3.938.394,76
Gestión directa del servicio de retirada de vehículos	466.821,69	520.495,03
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	3.329.598,48	4.467.303,69
Gestión directa del servicio de bicicleta pública	157.611,78	174.985,05
	7.130.948,78	9.101.178,53

Los ingresos por la gestión directa de aparcamientos se componen por ingresos de rotación, de abonados, de cuotas de comunidad y por cesiones de uso de plazas a residentes. Dichos ingresos han sido generados en los aparcamientos Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropól, Intermodal del Rincón, Muelle Sanapú, San Bernardo, La Feria, Casablanca III, Plaza del Pilar, Plaza del Pueblo y Carvajal. Asimismo los ingresos por gestión indirecta de aparcamientos han sido originados por los cánones obtenidos en los aparcamientos cedidos a otras empresas mediante contrato, por una serie de años y que ofrecen un canon de sus ingresos de rotación, que puede ser trimestral, mensual o anual, según contrato vigente. De entre dichos ingresos, cabe señalar el único que supone un canon anual fijo y es originado por la cesión durante 40 años del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, contrato establecido el 21 de mayo de 2004. Se registra anualmente el canon correspondiente, valorada en términos de coste razonable, y que origina unos intereses implícitos que se registran en la partida de ingresos financieros correspondiente. (Nota 27.9.a de la memoria). El detalle de los aparcamientos explotados mediante gestión indirecta, en los cuales Sagulpa debe recibir un canon por su intermediación, cuya propiedad es del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cual cede los mismos para la construcción y explotación recibiendo a cambio los equipamientos públicos en superficie, son:

- Aparcamiento San Telmo cedido a Acvil Aparcamientos, S.L.
- Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss cedido a Yudaya, S.L.
- Aparcamiento Juzgados de Vegueta cedido a Lord Almirante S.L.
- Aparcamiento Mercado Central cedido a Aparcamientos Mercado Central S.L.
- Aparcamiento Venegas cedido a la empresa Construcciones Acosta Matos, S.A.
- Aparcamiento Secretario Padilla cedido a Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- Aparcamientos Mercado del Puerto cedido a Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- Aparcamientos Daoiz cedido a Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- Aparcamientos Primero de Mayo cedido a Comunidad Aparcamientos Primero de Mayo.
- Aparcamientos Nuevos Juzgados cedido a IC Plaza de Benalmádena, S.L.
- Aparcamientos La Puntilla adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Zima Uno, S.L. y a FCC Construcción, S.A.
- Aparcamiento Plaza de España, adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- Aparcamientos Plaza Dr. O'Shanahann adscrito a esta sociedad con fecha de efectos 1 de enero de 2017 por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas para la gestión indirecta del mismo. Dicho aparcamiento está cedido a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

Los ingresos derivados de la gestión del servicio de grúas por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos en los depósitos municipales, se sustentan mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dichos ingresos obtenidos por éste servicio se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas por la prestación del servicio de grúas y por la estancia en los depósitos municipales de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico y a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012).

Los ingresos por la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria son originados por la cesión de la gestión directa del servicio realizada por el Ayuntamiento mediante acuerdo del 27 de julio de 2010. Los ingresos obtenidos se corresponden con las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde en las diferentes zonas establecidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2019) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas.

Respecto a la gestión del servicio de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 2 de enero de 2015, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o de tipo diario, habiendo sido fijadas por la comisión técnica del Ayuntamiento establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, durante el primer trimestre de 2018.

En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos más relevantes que componen la partida que forma parte de la cifra de negocio de cada área de actividad en la empresa:

	2020	2019
Ingresos por rotación, abonados y cuotas de comunidad en gestión directa	2.885.202,01	3.489.238,09
Ingresos por canones de aparcamientos en gestión indirecta	291.714,82	449.156,67
Ingresos por gestión del estacionamiento regulado (azul y verde)	3.329.598,48	4.467.303,69
Ingresos por gestión del sistema de bicicleta pública	157.611,78	174.985,05
Ingresos por gestión del servicio de grúas (tasa por prestación y estancia)	309.221,16	419.612,40
Ingresos por servicios de grúas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	23.041,03	76.721,13
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego condiciones	134.559,50	24.161,50
	7.130.948,78	9.101.178,53

Los conceptos referentes a los ingresos por servicios de grúas realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el equilibrio económico del servicio que han sido detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato vigente entre ambas partes relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por **SAGULPA** al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio.

La reducción de la cifra de negocios en todas las áreas de la sociedad respecto al año anterior, han sido consecuencia de la situación de emergencia sanitaria que se declaró el 14 de marzo de 2020 mediante la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España. Como consecuencia de que los servicios que presta esta sociedad están ligados a la movilidad, las limitaciones que se establecieron originaron la práctica paralización de todos los servicios en mayor o menor medida. A continuación detallamos las causas del descenso de la cifra de negocios por áreas:

- En el servicio de estacionamiento regulado ha sido debido a que se paralizó completamente el servicio entre el 15 de marzo de 2020 y el 11 de mayo de 2020 como consecuencia del decreto del ayuntamiento en el que se declaró la suspensión del servicio al no ser esencial.
- En los servicios de retirada, traslado y depósito de vehículos mediante grúas, a pesar de que se mantuvieron activos durante el período de confinamiento al decretarse como un servicio esencial por el Ayuntamiento, no tuvieron prácticamente actividad debido a las restricciones de movilidad impuestas. Como consecuencia de esta situación y al no lograr alcanzar el mínimo de vehículos establecidos en la encomienda de gestión, se aumentó la facturación por el concepto de equilibrio económico respecto al año anterior.
- En la gestión directa e indirecta de aparcamientos se ha visto afectada también respecto al año anterior debido a que, aunque los aparcamientos siguieron prestando servicio, el movimiento de vehículos fue muy limitado en ese período.

- En el caso del servicio de bicicleta pública se ha visto afectado, a pesar de que se mantuvieron activas en un 70% durante el período de confinamiento al ser un servicio esencial decretado por el Ayuntamiento, pero no tuvo prácticamente actividad debido a las restricciones de movilidad impuestas.

27.2 Aprovisionamientos (trabajos o servicios realizados por otras empresas)

El detalle de trabajos o servicios realizados por otras empresas, es el siguiente:

	2020	2019
Auxiliares de servicio en aparcamientos de gestión directa y depósito municipal de vehículos, realizados por empresa externa. (a)	211.469,08	229.681,49
Convenio establecido con Guaguas Municipales en la gestión intermodalidad aparcamiento el Rincon. (b)	35.897,39	29.871,98
Convenio establecido con el Museo de la Ciencia de colaboración entre ambas instituciones para el aparcamiento Elder. (c)	11.825,89	10.980,06
Servicio de transporte, clasificación y conteo de moneda del estacionamiento regulado, aparcamientos y grúas, realizados por empresa externa. (d)	64.878,79	72.332,03
Servicio de colaboración para la gestión del servicio de grúas, realizado por empresa externa. (e)	310.355,79	271.700,41
	634.426,94	614.565,97

- (a) Coste de los servicios de auxiliares de control en los aparcamientos de gestión directa y residentes realizados por empresa externa, en los horarios donde no presta el servicio los agentes de aparcamiento de la sociedad.
- (b) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la empresa Guaguas Municipales, S.A. el 1 de enero de 2015, para la utilización de la tarjeta monedero LPA Movilidad, el fomento de la utilización del aparcamiento intermodal del Rincón y otros.
- (c) Coste correspondiente al convenio de colaboración establecido con la Fundación Museo de la Ciencia y de la Tecnología el 1 de abril de 2017, para el uso del aparcamiento Elder y a su vez el uso de las instalaciones del Museo con el objetivo de fomentar las políticas de movilidad.
- (d) Coste del servicio de transporte, conteo y clasificación de moneda en cada uno de los servicios de gestión directa de la sociedad realizado por empresa externa.
- (e) Coste del servicio de colaboración en la retirada, traslado y depósito de vehículos realizado por empresa externa.

27.3 Otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente)

El detalle de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, es el siguiente:

	2020	2019
Otros ingresos por servicios diversos	44.158,44	44.581,60
Ingresos seguro vida	75.048,45	73.516,82
Arrendamientos operativos aparcamientos residentes	1.773,12	3.904,33
Incentivo por prevención de riesgos laborales	0,00	6.022,90
Formación continua para el empleo	9.847,50	3.697,50
	130.827,51	131.723,15

En la partida "otros ingresos por servicios diversos" se han registrado, entre otros, los ingresos correspondientes a la publicidad en el sistema público de bicicletas que han ascendido a **14.400 €uros**, los de gestión de zonas vending y espacios en los aparcamientos de la sociedad por **8.276,96 €uros**, lo de publicidad en Lpa-Park que ha ascendido a **1.500 €uros** y los servicios prestados al Ayuntamiento de Mogán en el ámbito del convenio establecido entre las partes por importe de **18.327 €uros**. En la partida "Ingresos seguro de vida" se recogen las primas satisfechas por el seguro de vida por cuenta de los empleados dada su naturaleza-

za salarial (salario en especie). De la misma forma, en “arrendamientos operativos de plazas de aparcamiento para residentes” se registran las cuotas mensuales que se cobran por los contratos de arrendamiento con opción de compra de la cesión de plazas en el aparcamiento Plaza del Pilar. Por último en “Formación continua para el empleo” se registran las subvenciones de empleo obtenidas por la formación continua de los empleados de la empresa por el cual se bonifican los seguros sociales del mes correspondiente.

27.4 Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2020	2019
Sueldos y salarios	3.418.692,77	3.394.870,08
Indemnizaciones aparcamiento Carvajal	0,00	800,00
Seguridad social a cargo de la empresa	1.094.486,90	1.077.446,45
Otros gastos sociales	202.714,31	136.439,84
Aplicación provisión paga extra devengada	-145.816,35	-129.626,47
	4.570.077,63	4.479.929,90

En la partida “Sueldos y Salarios” se incluye en el año 2020 la parte proporcional de la paga extra devengada del ejercicio 2021 que asciende a 140.958,63 €uros. De la misma manera en referencia a dicha partida de “gastos de personal”, es necesario tener en cuenta que con efectos desde el 1 de enero de 2016 se está aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad, encontrándose en la actualidad prorrogado de forma tácita. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 15 de julio de 2016 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2016. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 23 de noviembre de 2016.

El detalle del número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº medio de hombres		nº medio de mujeres		nº medio total	
	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019
Director-gerente	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Titulados Superiores y medio	6,00	6,00	1,00	1,00	7,00	7,00
Jefes de Servicio	3,00	3,00	1,00	1,00	4,00	4,00
Agente de Seguridad Laboral	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Administrativos	2,00	2,00	4,00	4,00	6,00	6,00
Ayudantes técnico y de explotación	3,00	1,66	0,25	0,33	3,25	1,99
Auxiliares administrativos (*)	3,92	4,00	5,67	6,00	9,59	10,00
Responsable de depósito	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Inspectores de servicios (*)	5,00	5,00	1,00	1,00	6,00	6,00
Jefe taller bicicletas	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Agentes de aparcamiento y oficial de mantenimiento(*)	12,00	12,00	5,00	5,00	17,00	17,00
Operario bicicletas	6,33	6,41	0,00	0,00	6,33	6,41
Controladores de servicio de estacionamiento regulado (*)	54,68	55,92	27,35	28,25	82,03	84,17
Número medio de empleados	99,93	99,99	45,27	46,58	145,20	146,57

(*) Incluye un total de siete personas con discapacidad superior al 33% (dos agentes de aparcamiento, un inspector de servicios del estacionamiento regulado y cuatro controladores de estacionamiento regulado.)

27.5 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	2020	2019
Arrendamientos solares depósitos el rincón	0,00	7.318,16
Arrendamientos parcela situada en el Lloret (a)	36.000,00	36.000,00
Otros arrendamientos y cuotas de comunidad (b)	345.167,56	396.385,43
Reparaciones y conservación	230.768,34	274.144,71
Servicios profesionales independientes	216.711,45	233.526,95
Transportes	9.936,25	11.485,79
Primas de seguros aparcamientos, depósito y consejeros	63.993,80	52.379,80
Servicios bancarios y similares	64.233,57	46.119,17
Patrocinios, comunicación, Responsabilidad Social Corporativa y otros (c)	70.217,04	144.161,24
Suministros (agua, luz, teléfonos y varios)	196.285,33	184.936,14
Otros servicios (material de oficina, notificaciones y varios)	113.879,75	125.857,97
Otros tributos	162.400,19	176.090,27
Otros gastos de gestión corriente (devolución de tasas)	0,00	481,60
	1.509.593,28	1.688.887,23

- (a) Coste de arrendamiento de una parcela en la zona del Lloret, según contrato establecido el 1 de septiembre de 2014 por un período de diez años, y que desde enero de 2019 es usada como depósito provisional de vehículos.
- (b) En esta partida se incluyen los cánones por importe de **131.207,98 €** abonados a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la concesión y explotación de una parcela de 7.887 metros cuadrados donde se sitúa el aparcamiento Sanapú y de 373 metros cuadrados del vuelo por la construcción de la pasarela que conectará con la zona con el Mercado del Puerto. Asimismo se incluyen los cánones por importe de **190,54 €** abonados de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de dos parcelas de 17,50 y 11,23 metros cuadrados respectivamente en las que se ha instalado dos estaciones de bicicleta (Edificio de Puertos de Las Palmas y Muelle deportivo). De la misma forma, se incluye los cánones por importe de **38,70 €** abonados a la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la concesión de 63,18 metros cuadrados de subsuelo en las que se ha instalado las canalizaciones para el acceso de la fibra óptica al aparcamiento Sanapú. En dicha partida también figuran los costes por arrendamientos de diversos programas de gestión, por la licencias, por el almacenamiento de bases de datos del servicio de estacionamiento regulado así como las cuotas de comunidad de los aparcamientos para residentes.
- (c) En la partida "Patrocinios, comunicación, responsabilidad social corporativa y otros" figura registrado el importe correspondiente a las cantidades entregadas durante el primer trimestre del ejercicio, correspondientes al concurso llevado a cabo en el año 2019, para el desarrollo de proyectos relacionados con la responsabilidad social corporativa de la sociedad y que ascendieron a **23.938,40 €**.

27.6 Imputación de subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado

El detalle correspondiente a la imputación de los derechos sobre bienes cedidos sin contraprestación a SAGULPA por parte del Ayuntamiento y detallados en la nota 5 y 19 de esta memoria, es el siguiente:

	2020	2019
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	9.360,00	9.360,00
Imputación a resultados correspondiente al derecho de uso de proyecto tecnológico aplicado al área de grúas por subvención obtenida del ministerio de industria por parte del ayuntamiento.	32.560,16	32.560,14
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	11.440,00	11.440,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	7.930,00	7.930,00
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante, utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	9.230,00	9.230,00
Imputación a resultados de los bienes del estacionamiento regulado, cedidas sin contraprestación, para el desarrollo del servicio encomendado de fecha 27 de julio de 2010.	0,00	7.993,16
Imputación a resultados de la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento tipo fast park.	27.793,48	27.793,48
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	46,48	46,46
Imputación a resultados de la subvención obtenida del instituto tecnológico de Canarias para ahorro energético.	0,00	55,62
Imputación a resultados de la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	28.116,72	28.116,72
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto a la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	112.640,64	112.640,62
Imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	57.485,60	1.579,27
Imputación a resultados correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo.	36.455,41	1.173,19
Imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	61.149,64	61.149,64
	394.208,13	311.068,30

27.7 Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

El detalle de las pérdidas por deterioro y por enajenaciones de inmovilizado en la sociedad es el siguiente:

a) Beneficio y pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias:

	2020	2019
Beneficio por exceso provision deterioro plazas de aparcamiento Casablanca III	11.604,45	16.111,92
	11.604,45	16.111,92

Al cierre del ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de las plazas pendientes de venta en el aparcamiento Casablanca III, activos que están registrados en la partida de "Inversiones Inmobiliarias", sin embargo se ha producido la reversión de las provisiones realizadas por plazas de aparcamiento vendidas durante el ejercicio. (Nota 7 de esta memoria).

b) Beneficio y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado:

	2020	2019
Pérdidas por venta de plazas de aparcamiento	-3.551,25	-19.132,29
Pérdidas por bicicletas destruidas e irre recuperables	0,00	-592,73
Beneficios por baja de inmovilizado (parquímetros)	28.125,00	8.623,34
	24.573,75	-11.101,68

Las pérdidas por venta de plazas y trasteros por importe de **3.551,25 euros** en los aparcamientos para residentes, han sido consecuencia de que se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de poner a disposición de los vecinos mediante compraventa y a precios muy asequibles, las plazas disponibles en dichos aparcamientos. Los beneficios por venta de inmovilizado han sido originadas por la venta de quince parquímetros al Ayuntamiento de Mogán, en el ámbito del convenio establecido entre las partes, que se encontraban totalmente amortizados y han generado un beneficio contable de **28.125 euros**. (Nota 5 y 6 de esta memoria).

27.8 Otros Resultados

El detalle de otros resultados en la sociedad es el siguiente:

	2020	2019
Gastos extraordinarios varios	-24.719,41	-11.644,37
Ingresos extraordinarios varios	375.975,92	25.412,98
	351.256,51	13.768,61

En la partida "Gastos Extraordinarios Varios" figuran registrada diversas colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de **16.257,60 euros** así como otros gastos no deducibles.

En la partida "Ingresos Extraordinarios Varios" figura registrado por importe de **344.092,75 euros**, la ejecución del aval entregado en su momento por la constructora del aparcamiento San Bernardo. Dicha ejecución se ha producido como consecuencia de la extinción del contrato por incumplimientos de dicha constructora. En esta partida figura registrada la indemnización recibida del Ministerio de Hacienda por importe de **21.869,54 euros**, como pago por la responsabilidad patrimonial consecuencia de los daños producidos por el edificio del Catastro al aparcamiento San Bernardo. En esta partida también se incluyen por importe de **8.568,88 euros** las indemnizaciones de seguros por incidentes de usuarios en los aparcamientos y los ingresos por sanciones a contratistas.

27.9 Resultado financiero

El detalle del resultado financiero, por ingresos y gastos financieros se detalla en los siguientes cuadros:

a) Ingresos financieros:

	2020	2019
Intereses implícitos aplazamiento canon aparcam Auditorio	8.973,59	8.324,94
Otros ingresos financieros	517,89	644,66
	9.491,48	8.969,60

Los ingresos financieros han sido generados por los intereses implícitos correspondientes a la cesión del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss a la empresa Yudaya, S.L. y por la gestión de devoluciones bancarias de abonados durante el ejercicio.

b) Gastos financieros:

	2020	2019
Otros gastos financieros	853,15	264,64
	853,15	264,64

Los gastos financieros han sido generados por el pago de los intereses de aplazamiento del impuesto de bienes inmuebles (IBI) de las parcelas del aparcamiento intermodal del rincón al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (nota 24 de ésta memoria).

NOTA 28 - REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES

Durante el ejercicio 2020 no ha sido satisfecha remuneración alguna a ningún miembro del consejo de administración, por su asistencia ni por otros servicios prestados. La sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no existen participaciones de los administradores, en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas. El personal de alta dirección de la sociedad, consejero-delegado, no ha percibido durante el ejercicio ninguna cantidad, no existiendo saldos pendientes de pago o cobro por éste ni por ningún otro concepto.

NOTA 29 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por éste motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

A. Inmovilizado Material:

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

B. Gastos para la protección del medio ambiente:

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

C. Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales:

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a las provisiones que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

D. Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente:

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".

NOTA 30 - REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los auditores de la sociedad, Luján Auditores S.L., han percibido como honorarios de la auditoría de cuentas del ejercicio 2020, unos honorarios brutos que ascienden a la cantidad de 5.900 €uros, no habiendo prestado otros servicios. En éste sentido hay que señalar, que los honorarios brutos por la auditoría de cuentas del ejercicio 2019, realizada en su momento por la misma empresa, ascendieron a la cantidad de 5.900 €uros. De la misma manera, los honorarios por servicios prestados por empresas a las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control ascienden a 5.633,52 €uros en el ejercicio 2020 y 5.518,92 €uros en el ejercicio 2019.

NOTA 31 - INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

En relación a la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la información correspondiente al ejercicio 2020 en comparativa con la del ejercicio 2019 en el siguiente cuadro:

Concepto	Periodo medio de pago a proveedores	
	2020	2019
	Días	
Período medio de pago a proveedores	31,58	29,74
Ratio de operaciones pagadas	32,57	29,94
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,53	28,67
	Importe en €uros	
Total de pagos realizados	2.103.840,04	4.095.701,02
Total de pagos pendientes	343.336,96	801.700,39

NOTA 32 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

SAGULPA tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que ha recibido encomiendas o contratos para la gestión de servicios municipales por parte del mismo. En ese sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Sagulpa realiza un 99,65% de las actividades por el encargo del Ayuntamiento. Durante el ejercicio 2020 y 2019, la sociedad ha realizado diversas operaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, parte vinculada con la sociedad al ser el propietario del 100% de las acciones de la Sociedad. El detalle de los movimientos se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	2020	2019
Servicios de grúas por vehículos abandonados según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	23.041,03	76.721,13
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	134.559,50	24.161,50
Servicios realizados por uso de tarjetas administrativas y de gestión municipal.	93.951,77	97.507,27
Subvención obtenida del Ayuntamiento para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el desarrollo del sistema público de bicicletas.	120.000,00	0,00
	371.552,30	198.389,90

Los conceptos referentes al servicio de grúas detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato, vigente entre las partes, relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El precio que se fija para los servicios realizados por la empresa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, viene establecido en dicho artículo 5 apartado d) y e).

El concepto referido a servicios por uso de tarjetas administrativas y de gestión se refiere a la utilización de los aparcamientos de Sagulpa para la realización de gestiones administrativas por parte de vehículos vinculados a talleres municipales y a vehículos autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dichos servicios se sustentan según el convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018 y como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado.

El concepto referido a subvención para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el desarrollo del sistema público de bicicletas, se refiere a la aportación municipal realizada a través del Servicio de Tráfico y Transportes del propio Ayuntamiento. Dicho importe se corresponde con una partida presupuestaria del ejercicio 2020 en el área de Tráfico y Transportes llamada "Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local" con el concepto específico de aportación municipal para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público.

El saldo por los servicios realizados por Sagulpa, de acuerdo a los términos descritos anteriormente, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2020 y 2019 es de **552.211,63 €uros** y de **389.928,92 €uros**, respectivamente. A continuación se detalla el saldo de las cuentas deudoras y acreedoras del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2020		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	552.211,63	36.210,71

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2019		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	389.929,92	31.194,06

NOTA 33 – OTRAS DEMANDAS

El detalle de las provisiones, contingencias y otras demandas, que han sido reconocidas y detalladas en anteriores puntos de esta memoria, es el siguiente:

a) Incidente concursal por la resolución del contrato de construcción suscrito con la empresa MAZOTTI, S.A., para la construcción del Aparcamiento Casablanca III.

Se encuentra pendiente de resolución incidente concursal con la empresa Mazotti, S.A. por la construcción del aparcamiento Casablanca III. Dicha situación se originó en julio de 2007, cuando se inicia la resolución unilateral del contrato de construcción del aparcamiento Casablanca III con dicha empresa, debido a los siguientes incumplimientos:

- Ejecución de los trabajos que no se ajusta a los ritmos pactados en el programa de ejecución de las obras.
- Suspensión o paralización de las obras por el constructor.
- Incumplimiento de la legalidad vigente, consistente en falsificación de certificación de obra, por la empresa Mazotti, S.A. Debido a la gravedad de esta situación, y una vez comprobado por perito caligráfico la situación, se interpuso querrela criminal contra la entidad Mazotti S.A. en la persona de sus tres consejeros delegados.

SAGULPA comunicó a Mazotti, S.A. mediante requerimiento notarial de fecha 27 de julio de 2007, los incumplimientos reseñados. Dicha situación se produjo previamente a la declaración de dicha empresa en concurso. Es de señalar que el pago de las certificaciones de obra según contrato dependía de la entrega del aparcamiento con licencia de apertura, como consecuencia de la situación generada se registran las certificaciones pero no se abonaron por incumplimiento de contrato. (Nota 20 de esta memoria).

De la misma forma **SAGULPA** ha interpuesto incidente concursal con número 87/2007, en los autos de concurso voluntario número 23/2007, instado por Mazotti, S.A, ante el Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas, interesando la resolución contractual y el abono de daños y perjuicios en cuantía de 1.109.898,36 euros. Mazotti, S.A. contestó la demanda y formuló la reconvencción alegando en ésta que no se ha producido incumplimiento contractual e interesando la vigencia del contrato de obras. El juzgado no admitió a trámite la reconvencción formulada por Mazotti y dictó sentencia declarando resuelto el contrato no pronunciándose sobre las indemnizaciones, por lo que tanto **SAGULPA** como la administración concursal formularon la oportuna protesta a fin de reproducir los argumentos en la apelación más próxima, tal y como señala el artículo 197.3 de la Ley Concursal. En ese sentido, **SAGULPA** interpuso el escrito preparando la apelación interponiendo el mismo en octubre de 2011, reclamando 3.360.563,06 euros cantidad que a lo largo del procedimiento se desprendía que eran los perjuicios causados por Mazotti. El recurso de apelación se ha tramitado en la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas y ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 2020, en el sentido de declarar nulas todas las actuaciones practicadas en el incidente instado por **SAGULPA**, desde el 29 de septiembre de 2008, con retroacción a la acción procesal existente en dicha fecha, desde la que continuará la tramitación con todas las partes personadas en el incidente.

Remitidas las actuaciones al juzgado de lo mercantil, por éste se acordó pasar las actuaciones al juzgado para acordar sobre la pertinencia de las pruebas propuestas en la demanda y en la contestación así como en la reconvencción. Como quiera que no se nos dio traslado en su día de la reconvencción, por no haber sido autorizada ésta por la administración concursal criterio que ha sido cambiado por la sentencia mencionada de la Audiencia Provincial, hemos interpuesto recurso de reposición a fin de que se nos dé traslado de la reconvencción para la contestación de la misma, estando dicho recurso pendiente de resolución.

b) Demanda de juicio ordinario contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.

Con fecha 11 de octubre de 2016 se interpuso Juicio ordinario número 874/2016 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., en el cual se reclamó la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento Carvajal situado en el subsuelo de dicha calle debido a los incumplimientos de las obligaciones de la empresa concesionaria. De la misma manera, debido a dichos incumplimientos se solicita la entrega a **SAGULPA** de la obra y explotación de dicho aparcamiento y la condena en costas a la demandada. Con fecha 9 de enero de 2017 la entidad demandada procedió a contestar la demanda oponiéndose a la misma. El citado juzgado dictó sentencia el 26 de febrero de 2018, estimando la demanda y declaró la resolución del contrato de 31 de mayo de 1999, condenando a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. a entregar a **SAGULPA** la obra y explotación del citado aparcamiento. Dado que la sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, **SAGULPA** solicitó la ejecución provisional de la misma. Dicha ejecución provisional fue acordada por el Juzgado mediante autos del 26 de abril y de 20 de junio de 2018. Finalmente con fecha 5 de octubre de 2018, el juzgado practicó la fecha de lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento e hizo entrega de la posesión del mismo a **SAGULPA**. Una vez tomada la posesión del aparcamiento, **SAGULPA** se ha encargado de la gestión y explotación del mismo realizando una revisión técnica de las instalaciones, subrogación de dos empleadas y revisión tanto de la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas así como la de los abonados. Una vez se revisó la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas se procedió a la entrega de las llaves de acceso al aparcamiento a los que demostraron su condición. De la misma forma, se procedió a la elaboración de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento a los que ostentaban la condición de abonados.

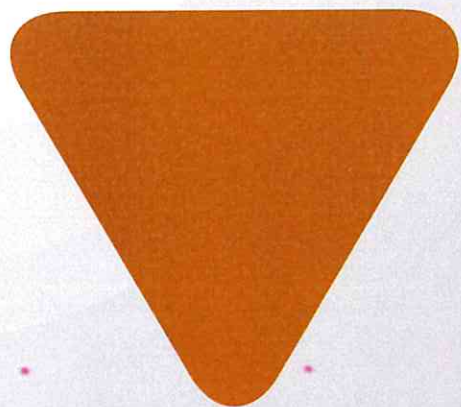
En ese sentido hay que reseñar que el recurso de apelación ha sido tramitado en la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, dictando sentencia el 2 de diciembre de 2020 en la que se desestima el recurso de apelación y se confirma la sentencia del juzgado de Primera Instancia condenando al pago de las costas a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.

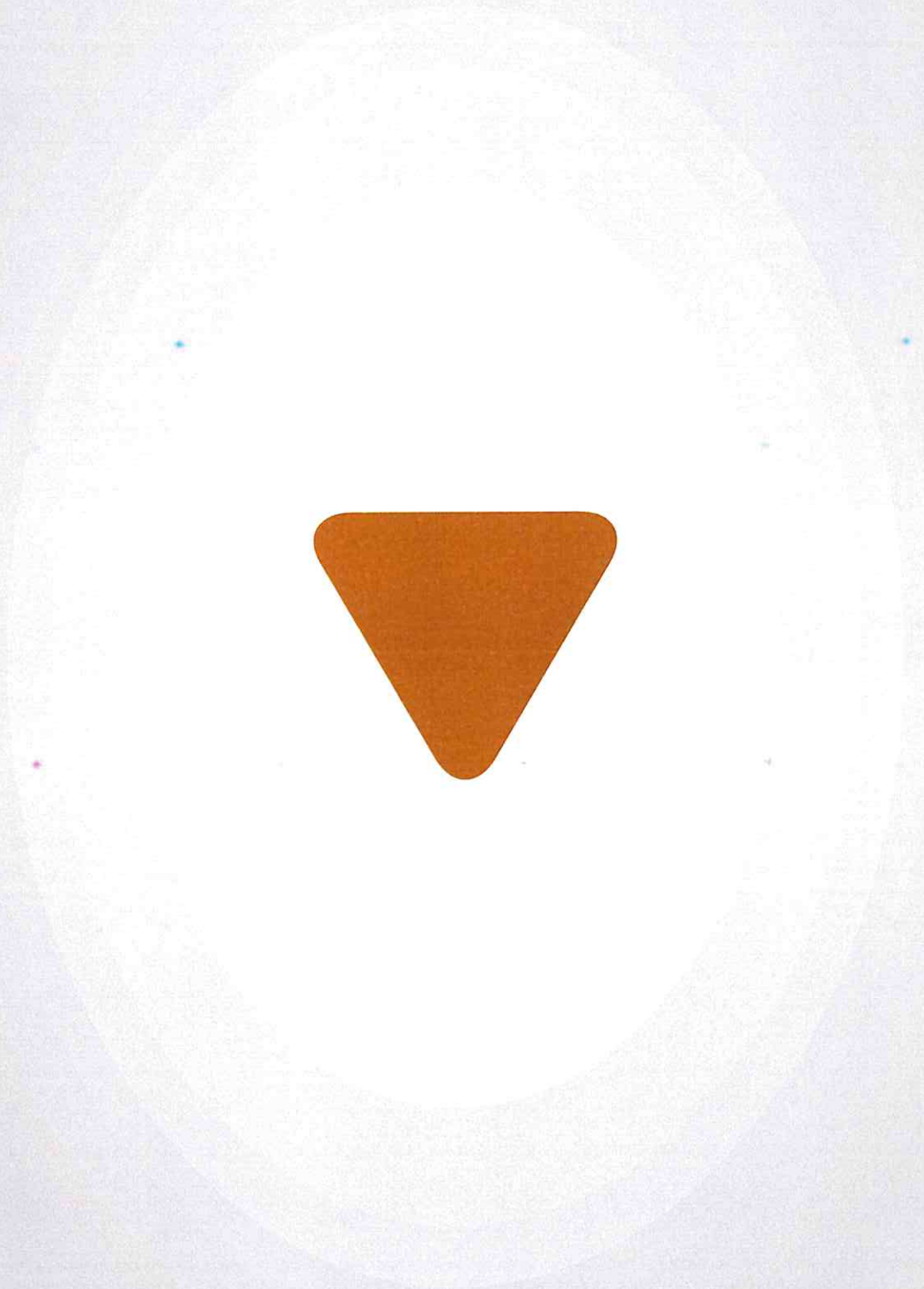
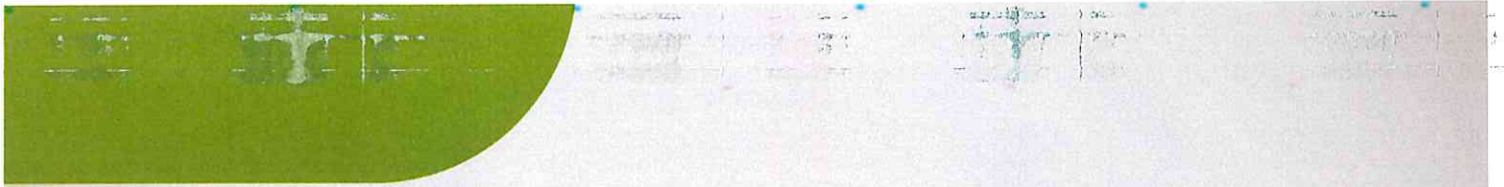
NOTA 34 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna otra información ni acontecimientos posteriores al cierre.



**INFORME
DE GESTIÓN**





El consejo de Administración de la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales (artículo 262 del RDL 1/2010 TRLSC) y estatutarios, formula el presente informe de Gestión, cuyo contenido viene determinado por la estricta aplicación del mismo. A continuación se dirigen a los socios para dar cuenta de su gestión en el ejercicio 2020, efectuando un breve resumen de la situación de la sociedad en el pasado ejercicio, así como su evolución para el próximo ejercicio 2021.

De esta forma, el contenido del presente informe de gestión trata sobre la evolución de los negocios y situación de la sociedad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, la actividad de investigación y desarrollo y la adquisición de acciones propias.

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA GESTIÓN

Durante el ejercicio 2020, no se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Asimismo no se han producido adquisiciones de acciones propias. De la misma forma no se han dado acontecimientos relevantes después del cierre el ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

La cifra de negocios respecto del ejercicio de 2019, ha disminuido en un 21,65% pasando de **9.101.178,53 €uros** a **7.130.948,78 €uros**. De la misma forma, el resultado del ejercicio arroja unas pérdidas antes de impuestos de **227.657,89 €uros**.

Las pérdidas antes de impuestos de la sociedad en el ejercicio han sido consecuencia de la situación de emergencia sanitaria y que nos ha afectado de manera relevante. En ese sentido, cabe reseñar que el 14 de marzo de 2020 se produjo la declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España mediante Real Decreto 463/2020, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus. Una vez establecido el decreto de alarma el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de marzo de 2020, activó un Plan de Emergencias Municipal de Las Palmas de Gran Canaria para la prevención y contención del virus que afectó a los diferentes servicios prestados por **SAGULPA**. El detalle de la afectación a cada servicio fue la siguiente:

- El servicio de Estacionamiento Regulado fue el más afectado, ya que se decretó su cierre el 15 de marzo de 2020 por Resolución número 11542/2020 emitida por el Excmo. Alcalde Presidente de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha situación de cierre se alargó hasta el 11 de mayo de 2020 en el que se retomó el servicio pero con una notable bajada de ingresos debido a las limitaciones de movilidad existentes. Durante ese período se llevaron a cabo ajustes de los gastos que afectaban al servicio y se tomó la decisión de mantener a toda la plantilla del servicio. Respecto a los ingresos del servicio es de destacar que se han logrado estabilizar durante el mes de julio una vez que el 21 de junio finalizara el primer decreto de alarma fijado por el Estado.
- El servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública, fue incluido dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que fue de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, la sociedad durante ese período llevó a cabo ajustes en los gastos que le afectaban pero siempre garantizando los servicios mínimos establecidos. A pesar de que se mantuviera en activo este servicio la situación de restricción de la movilidad produjo una disminución de ingresos bastante relevante. En ese sentido, los ingresos del servicio no han logrado estabilizarse y han seguido su tendencia a la baja aunque en menor medida que durante los meses de confinamiento.
- En el Servicio de Bicicleta Pública se aplicó la Orden del Ministerio de Transportes y Movilidad Urbana TMA/273/2020 de 23 de marzo en el que se redujeron en un 70% la oferta total de operaciones para los transportes de viajeros por carretera. En ese período la sociedad llevó a cabo ajustes en los gastos que afectaban al mismo, pero siempre garantizando los servicios mínimos establecidos. En relación a los ingresos cabe señalar que desde el mes de mayo, incluso antes de que finalizara el decreto de alarma, los ingresos se lograron estabilizar recuperando incluso los niveles previos a la pandemia.

- En el servicio de gestión y explotación directa de los aparcamientos públicos, se mantuvo el servicio en modo telecontrol pero se redujeron los ingresos por rotación de vehículos debido a la situación de alarma que limitaba la movilidad de los ciudadanos. Durante ese período la sociedad llevó a cabo ajustes en los gastos que afectaban al mismo, manteniendo el servicio de telecontrol durante todo el período de alarma. Respecto a los ingresos del servicio, es de destacar que se han logrado estabilizar durante el mes de julio pero no han recuperado los niveles anteriores a la pandemia debido a la situación de crisis económica.
- En el servicio de gestión y explotación indirecta de los aparcamientos públicos, se mantuvo el servicio de los aparcamientos por parte de las concesionarias pero con las limitaciones impuestas por el decreto de alarma. Respecto a los ingresos que nos facilitan los concesionarios, es de destacar que a todos los aparcamientos les ha afectado en mayor o menor medida las limitaciones y en la actualidad no han recuperado los niveles anteriores a la pandemia debido a la situación de crisis económica.

Ante la situación originada con el cierre del servicio de estacionamiento regulado, la disminución de ingresos en aparcamientos y la disminución de ingresos en el servicio de grúas; se planteó desde la dirección de la empresa la posibilidad de acudir a un préstamo que permitiera solventar las tensiones de tesorería existentes y ante la incertidumbre de cómo se desarrollaría el segundo semestre del año en la actividad de la sociedad. Es por ello que el 8 de abril de 2020, de manera preventiva, se solicita formalmente un préstamo de 900.000 €uros al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y se adjuntaron los informes que se requerían por parte de dicha administración municipal.

Sin embargo el pasado 8 de octubre de 2020, antes de ser aprobado definitivamente la concesión del préstamo, y tras la aplicación de medidas de contención del gasto, aumento de la productividad al no realizar sustituciones de personal y la recuperación paulatina de los ingresos de los servicios, se optó por desistir del préstamo solicitado ya que las perspectivas en los diferentes servicios de la sociedad mejoraron en el segundo semestre del año a pesar de no alcanzar los niveles anteriores al inicio de la pandemia.

En otro orden, los hechos más significativos de Sagulpa en su actividad comercial en las tres áreas en las que se subdivide la sociedad, así como en otras actividades que se realizan de forma temporal, son los siguientes:

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE APARCAMIENTOS.

La gestión de aparcamientos fue la primera actividad desarrollada por **SAGULPA** desde su constitución en el año 1993. En este caso se trata del ejercicio de una actividad económica por las Entidades Locales, prevista en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 86.2, mediante la modalidad de gestión directa, una de las previstas por el Texto refundido del Régimen Local (art. 97.1.b), a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

En éste ámbito de actuación, Sagulpa mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria seis aparcamientos públicos, Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropól (oficinas municipales), Aparcamiento Intermodal del Rincón y Aparcamiento San Bernardo. Asimismo **SAGULPA** mantiene en régimen de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el aparcamiento Sanapú por un período de diez años. Es de reseñar que el aparcamiento San Bernardo fue inaugurado el 20 de diciembre de 2019 después de un proceso de rehabilitación de dos años y que la explotación del aparcamiento Carvajal se realiza de forma directa una vez que se ha resuelto a nuestro favor el recurso de apelación efectuado por la anterior adjudicataria del aparcamiento, ante la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Las tarifas de rotación y de abonados se mantuvieron estables respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019. En todos los aparcamientos, anteriormente detallados y dedicados a la rotación, se viene aplicando desde mayo de 2007 la tarifa de fracción por minuto según la legislación vigente (Ley 44/2006 en

materia de protección del consumidor). El detalle de estos aparcamientos a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

- **Aparcamiento Elder**, situado en la calle Luis Morote, con una capacidad de 172 plazas distribuidas en dos sótanos de las que cinco son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos que no coincidan con eventos, asciende a 0,008 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con diversos comerciantes del entorno, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.
- **Aparcamiento Mercado de Vegueta**, situado en la calle Alcalde Díaz Saavedra s/n frente al Mercado de Vegueta, con una capacidad de 212 plazas en superficie de las que cinco son para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 13:30 hasta las 8:00 horas de lunes a sábados y los domingos y festivos las 24 horas se mantienen a 0,017 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Mercado de Vegueta, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.
- **Aparcamiento Subida de Mata**, situado en la confluencia del Paseo de Chil con la Subida de Mata con una capacidad de 116 plazas en superficie de las que dos son para vehículos eléctricos y tres para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos a 0,008 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Teatro Cuyás que permite aparcar con un descuento a los espectadores que acuden a dicho recinto.
- **Aparcamiento Metropol**, situado en la calle León y Castillo 270 (oficinas municipales), con una capacidad de 252 plazas en superficie de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida asciende a 0,008 €uros por minuto y se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos.
- **Aparcamiento Intermodal del Rincón**, situado en la zona del barranco del Rincón con una capacidad de 811 plazas en superficie a modo de aparcamiento intermodal entre las que hay que señalar dos para vehículos eléctricos y diecinueve para personas de movilidad reducida. La gestión de dicho aparcamiento está ligada a una colaboración directa con Guaguas Municipales, S.A., para facilitar a los usuarios de dicho aparcamiento un estacionamiento disuasorio, que les permita acceder al transporte público de forma económica. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 euros netos y además en el mismo ticket de estacionamiento se incluye un bono de dos viajes en Guaguas Municipales. Esta modalidad última, lleva integrada el título de transporte público de dos viajes, que como todos los bonos de Guaguas Municipales, incluye la posibilidad de realizar dos transbordos gratuitos en toda la red de líneas de la empresa de transportes.
- **Aparcamiento Sanapú**, se encuentra situado en el entorno del Muelle Sanapú colindante al Acuario con una capacidad de 237 plazas en superficie de las que nueve son para vehículos eléctricos y ocho para personas de movilidad reducida. La construcción y explotación del aparcamiento ha sido concedido en régimen de explotación directa por parte de La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de su consejo de administración de 28 de abril de 2015 y por un período de diez años. Es de reseñar que desde junio de 2018, como consecuencia de las obras de construcción de la pasarela que conecta el muelle con el mercado del puerto, se redujeron en 90 las plazas que tenía inicialmente el aparcamiento. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0083 €uros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 2,50 euros netos.

- **Aparcamiento San Bernardo**, situado en la calle San Bernardo con una capacidad de 372 vehículos en cuatro plantas, de las que seis son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros brutos y la tarifa reducida que aplica entre las 13:30 y las 16:00 horas y entre las 18:30 y las 06:00 horas de lunes a viernes y 24 horas los fines de semana y festivos a 0,008 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene acuerdos con las asociaciones de comerciantes de la calle Triana que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

En los siguientes cuadros, se detallan las plazas así como las tarifas aplicadas tanto para la rotación como para abonados en los aparcamientos de gestión directa:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horario especial
ELDER	172	0,034	0,008
MERCADO DE VEGUETA	212	0,034	0,017
SUBIDA DE MATA	116	0,031	0,008
METROPOL	252	0,031	0,008
INTERMODAL	811	0,0083	-
SANAPU	237	0,0083	-
SAN BERNARDO	372	0,031	0,008

APARCAMIENTO	TIPO ABONO	IMPORTE
ELDER	24 Horas	85,60
	Motos	57,17
	Nocturno	53,01
	Semanal	30,00
	Quincenal	60,00
METROPOL	Colectivo Ayuntamiento	36,97
	24 Horas	80,00
	14 Horas	56,87
	Motos	20,00
	Tarde Noche	30,00
MATA	12 Horas	77,96
	Colectivo Cabildo	53,50
	24 Horas	103,94
	Nocturno	53,01
	Residentes Tarde Noche	30,00
SANAPU	Residentes Noche	25,00
	24 Horas	25,00
INTERMODAL DEL RINCON	24 Horas	25,00
	Bono Mensual Con Guaguas	60,00
MERCADO DE VEGUETA	Tarde Noche	50,24
	14 Horas	70,00
SAN BERNARDO	14 Horas	85,20
	24 Horas	95,85
	Bicicletas	6,00
	Nocturno	53,25
EMPLEADOS (horario laboral)	Turismo	25,00
	Moto	10,00

Mencionar que respecto a las tarifas para abonados se aplican descuentos por el volumen del colectivo solicitante y teniendo en cuenta la zona de influencia del aparcamiento.

SAGULPA también gestiona en régimen de explotación indirecta bien por cesión de la explotación o por concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscrita a esta sociedad municipal, los siguientes aparcamientos:

- **Aparcamiento San Telmo**, con una capacidad de 481 plazas situado en el Parque San Telmo fue cedido la construcción y explotación del mismo el 2 de julio de 1999 por un período de 50 años, a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.
- **Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss**, con una capacidad de 400 plazas situado en el Parque de la Música fue cedido la explotación del mismo el 21 de mayo de 2004 por un período de 40 años, a la empresa Yudaya, S.L.
- **Aparcamiento Juzgados de Vegueta**, con una capacidad de 250 plazas situado en la Plaza Santa Isabel fue cedido la construcción y explotación del mismo el 15 de mayo de 2000 por un período de 75 años, a la empresa Lord Almirante S.L.
- **Aparcamiento Mercado Central**, con una capacidad de 206 plazas situado en el subsuelo del mercado central fue cedido la construcción y explotación del mismo el 17 de junio de 2002 por un período de 75 años, a la empresa Aparcamientos Mercado Central S.L.
- **Aparcamiento Venegas**, con una capacidad de 691 plazas situado en la Plaza de los Derechos Humanos fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa INPROCANSA. El 18 de diciembre de 2015 el consejo de administración de **SAGULPA**, autorizó la cesión del aparcamiento a la empresa Buildingcenter, S.L.U. y a su vez la cesión posterior realizada por dicha empresa a la entidad Construcciones Acosta Matos, S.A., actual concesionaria de los derechos de explotación del citado aparcamiento.
- **Aparcamiento Secretario Padilla**, con una capacidad de 330 plazas situado en la Plaza Fernando Ortiz Wiot fue cedida la construcción y explotación del mismo el 27 de enero de 2006 por un período de 40 años, a la empresa Aparcamientos Islas Canarias S.A.
- **Aparcamiento Mercado del Puerto**, con una capacidad de 678 plazas situado en la calle Rosarito fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.
- **Aparcamiento Daoiz**, con una capacidad de 469 plazas situado en la calle Daoiz fue cedida la construcción y explotación del mismo el 13 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- **Aparcamiento Primero de Mayo**, con una capacidad de 173 plazas situado en la prolongación de la calle Primero de Mayo fue cedida la construcción y explotación del mismo el 10 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Comunidad de Bienes Aparcamientos Primero de Mayo, S.L.
- **Aparcamiento Nuevos Juzgados**, con una capacidad de 456 plazas situado entre las calles Eufemiano Jurado, Alcalde Luis Fajardo y Plaza de Benalmádena cedida la construcción y explotación del mismo el 22 de febrero de 2011 por un período de 39 años, a la empresa IC Plaza de Benalmádena, S.L.
- **Aparcamiento La Puntilla**, con una capacidad de 400 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de la Puntilla en la zona de Las Canteras. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de marzo de 1993 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. El 26 de junio de 1997 se autorizó por parte de la comisión de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Las

Palmas de Gran Canaria la división de la concesión administrativa a favor de la empresa Zima Uno, S.L. (162 plazas de aparcamiento) y a la empresa FCC Construcción, S.A. (238 plazas de aparcamiento).

- **Aparcamiento Plaza de España**, con una capacidad de 459 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de España. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 27 de mayo de 1998 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- **Aparcamiento Plaza Dr. O'Shanahan**, con una capacidad de 487 plazas, situado en el subsuelo de la plaza Rafael O'Shanahan. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 17 de diciembre de 1992 por un período de 45 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

A continuación se detallan las plazas que se gestionan de forma indirecta así como las tarifas de rotación aplicadas por los concesionarios. El detalle es el siguiente:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa primer minuto	Tarifa por minuto
SAN TELMO	481	0,399	0,04
VENEGAS	691	0,35	0,039
AUDITORIO ALFREDO KRAUSS	400	-	-
JUZGADOS DE VEGUETA	250	0,35	0,035
MERCADO CENTRAL	206	0,40	0,035
MERCADO DEL PUERTO	678	0,357	0,036
DAOIZ	469	0,2	0,028
PRIMERO DE MAYO	173	0,357	0,037
NUEVOS JUZGADOS	456	0,401	0,041
SECRETARIO PADILLA	330	0,0389	0,0391
RAFAEL OSHANAHAN	487	-	0,032
LA PUNTILLA	400	0,35	0,035
PLAZA DE ESPAÑA	459	-	0,034

Es de reseñar que durante el ejercicio y como consecuencia del decreto de estado de alarma del 14 de marzo de 2020, en el cual se produjo una restricción de la movilidad, varios de los aparcamientos en gestión indirecta han solicitado el reequilibrio de sus contratos. En ese sentido, se están estudiando cada una de las solicitudes, en orden a verificar los razonamientos que se exponen por cada concesionario.

SAGULPA también promueve la construcción y venta a residentes de plazas de aparcamiento y trasteros en zonas residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa desafectación del subsuelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, o bien mediante la cesión del subsuelo a empresas que se encarguen de la construcción y posterior cesión a los residentes de la zona de influencia. El detalle de los aparcamientos en explotación directa o indirecta en éste ámbito de actuación es el siguiente:

- **Aparcamiento Carvajal**, situado en la calle Carvajal esquina con la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y dedicado a la cesión o arrendamiento a residentes en la zona de influencia, con una capacidad de 236 plazas y 13 trasteros distribuidos en tres sótanos. Desde el pasado 5 de octubre de 2018, Sagulpa se encargó de la gestión y explotación provisional del mismo debido a la sentencia del juzgado de primera instancia nº 7, que obligó a la anterior adjudicataria a entregar la obra y la gestión. Como consecuencia de la resolución favorable de la Audiencia, del recurso interpuesto por la anterior adjudicataria, desde el 8 de marzo de 2021 el aparcamiento es de plena propiedad de Sagulpa. Las plazas pendientes de cesión, que ascienden a 159 plazas, se continuaran gestionando mediante abonos mensuales a residentes del entorno.

- **Aparcamiento La Feria**, situado en la calle Alférez Provisional con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros y dedicado a la venta directa o cesión a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 130 plazas tras haber vendido durante el ejercicio 2020 un total de 2 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Casablanca III**, situado entre las calles Aconcagua y Orinoco con una capacidad de 341 plazas y 193 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a 27 plazas y 1 trastero tras haber vendido durante el ejercicio 2020 un total de 9 plazas. Con respecto a las plazas no vendidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Pedro Infinito**, situado en la calle Agustina de Aragón con una capacidad de 292 plazas y 46 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia del mismo. En la actualidad no existen plazas pendientes de venta tras haber vendido las 2 últimas plazas durante el ejercicio 2019.
- **Aparcamiento Plaza del Pilar**, situado en el subsuelo de la plaza del Pilar con una capacidad de 282 plazas y 28 trasteros y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Plaza del Pueblo**, situado en el subsuelo de la plaza del Pueblo con una capacidad de 243 plazas y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Hermanos Millares**, situado en el subsuelo de la Plaza Doramas con una capacidad de 290 plazas, ha sido cedida la construcción y explotación del mismo el 1 de julio de 1998 por un período de 75 años, a la empresa Canapark S.L., la cual lo cedió previa autorización de **SAGULPA** a la empresa Burditell Business Internacional. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad Aparcamiento Hermanos Millares, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2012 se realizó la reforma emprendida por defectos de construcción, de acuerdo a la sentencia de la Audiencia Provincial quinta número 548/09 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** a realizar las obras necesarias para solucionar los problemas existentes en el aparcamiento Hermanos Millares relacionados con la inadecuada terminación del mismo. (sellado de fisuras del piso del aparcamiento, grietas en el aparcamiento, reparación de daños estructurales, humedades en muros e impermeabilización de la cubierta).

Dicha sentencia es consecuencia de la demanda interpuesta por la comunidad de usuarios del aparcamiento Hermanos Millares contra las constructoras adjudicatarias del mismo (Canapark S.L., Obras y Construcciones Vireca S.L. y Barditel Business Internacional S.L.), además de contra **SAGULPA** como promotora del aparcamiento. En éste sentido cabe señalar que las constructoras demandadas no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser **SAGULPA** responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total **500.422,96 Euros** más las costas correspondientes. Dichas reclamaciones contra D. Javier Maqueda Lorenzo, Obras y Construcciones Vireca, S.L. y contra Canapark, S.L. y sus dos administradores solidarios han sido favorables a los intereses de **SAGULPA** encontrándose todas en fase de ejecución de sentencia para el cobro de las responsabilidades económicas, salvo en el caso de la empresa Canapark, S.L. que se encuentra en fase de tramitación de la apelación presentada por esta sociedad.

- **Aparcamiento Plaza de D. Benito**, situado entre la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y la Plaza de Don Benito con una capacidad de 450 plazas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de in-

fluencia. **SAGULPA** cedió a la empresa Jesangar Construcciones, S.L., por un período de 75 años los derechos para la construcción y explotación de un aparcamiento de residentes. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios Aparcamiento Don Benito, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**. Durante el año 2018 y debido a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 en la cual se condenó solidariamente a **SAGULPA** por la ruina funcional del aparcamiento, se realizaron obras por **669.754,02 €uros** soportadas por esta sociedad. En éste sentido, se realizó la oportuna reclamación judicial por la responsabilidad en la obra a cada uno de los condenados solidarios habiendo sido dictada sentencia favorable a los intereses de esta sociedad y se ha presentado demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados.

- **Aparcamiento Casablanca I**, situado en barrio de Casablanca I, entre la calle Juan Sebastián Bach y la calle Schubert, con una capacidad de 138 plazas en un edificio en forma de cono con cuatro plantas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. **SAGULPA** cedió la construcción y explotación del mismo el 1 de octubre de 1998 por un período de 75 años, a la Asociación de vecinos Los Remedios de Casablanca I. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la asociación de usuarios aparcamiento Siglo XXI, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de **SAGULPA**.

En el siguiente cuadro se detallan las tarifas de abonados y comunidad aplicadas en los aparcamientos en los que **SAGULPA** o bien tiene plazas en alquiler o bien gestiona de forma directa el aparcamiento para los residentes en la zona de influencia:

APARCAMIENTO	TIPO ABONO	IMPORTE
CARVAJAL	24 Horas	66,28
	Comunidad Plaza	25,00
	Comunidad Trastero	11,00
PLAZA DEL PILAR	24 Horas	66,28
	Comunidad Plaza	18,50
	Comunidad Trastero	9,26
PLAZA DEL PUEBLO	24 Horas	66,28
	Comunidad Plaza	18,50
LA FERIA	24 Horas	64,66
CASABLANCA III	24 Horas	41,79

En relación a la gestión directa e indirecta de aparcamientos se han obtenido unos beneficios antes de impuestos, una vez que se han deducido los costes indirectos de estructura asociados al servicio, de **910.349,11 €uros** frente a 1.454.914,86 €uros del ejercicio anterior. De entre las diversas actividades desarrolladas en la gestión directa e indirecta de aparcamientos y en la estructura de la sociedad durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Comercialización de plazas de aparcamientos de residentes

Se ha continuado y desarrollado una promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de ponerlas a disposición de los vecinos, mediante compraventa y a precios muy asequibles. Todo ello de acuerdo al consejo de administración de la sociedad de 15 de octubre de 2014, 27 de marzo y 14 de octubre de 2015, en los cuales se estableció la promoción especial de venta de plazas y trasteros en Casablanca III por importe de 6.000 €uros

y en el aparcamiento La Feria por 9.000 €uros. El detalle de las ventas y de la situación actual de cada uno de los aparcamientos para residentes gestionados directamente por Sagulpa, es el siguiente:

• **Aparcamiento La Feria.**

Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros del Aparcamiento La Feria, abierto en febrero de 2005. Dicho aparcamiento está situado en la calle Alférez Provisional y consta de 2 plantas bajo rasante, siendo el total de plazas del aparcamiento 287 y 78 trasteros. El aparcamiento es dedicado en su totalidad a cubrir las necesidades de los residentes de la zona. Con las plazas que no han sido vendidas se mantiene una política de alquiler de acuerdo a la demanda de la zona. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 128 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas y trasteros, así como cesiones de uso de los mismos, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO LA FERIA		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2020	2	0
Ventas a residentes años anteriores	119	53
Cesiones de uso a residentes años anteriores	36	25
Pendientes de venta	130	0

• **Aparcamiento Casablanca III.**

Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Casablanca III, entregado en diciembre de 2008, que ha dotado al barrio con 341 plazas de aparcamiento y 193 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 23 plazas del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO CASABLANCA III		
	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2020	9	0
Ventas a residentes años anteriores	190	192
Ventas del local comercial años anteriores	115	0
Pendientes de venta	27	1

• **Aparcamiento Plaza del Pilar.**

Se ha continuado la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 282 plazas de aparcamiento y 28 trasteros para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 133 plazas del aparcamiento. El total de arrendamientos operativos con opciones de compra de plazas, trasteros y cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PILAR		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	147	22
Pendientes de cesión del uso	135	6

• **Aparcamiento Plaza del Pueblo.**

Se ha continuado la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 243 plazas de aparcamiento para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 184 plazas del aparcamiento. El total de cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO		
	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	57	0
Pendientes de cesión del uso	186	0

b) Obtención de la Certificación Global Safe Site

El pasado 26 de noviembre la sociedad ha recibido la certificación Global Safe Site de Bureau Veritas, líder mundial en servicios de inspección, certificación y ensayos, que evidencia el cumplimiento de las nuevas medidas de carácter sanitario derivadas de la pandemia de la COVID-19. Dicho certificado valida las medidas sanitarias implantadas, algunas de ellas incluso más exigentes que las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Sanidad, aplicadas tanto en cada centro de trabajo como en el personal itinerante.

c) Servicio de alojamiento externo y comunicaciones de la sociedad

El 20 de enero de 2020 se convocó concurso público para la contratación del servicio de alojamiento externo (hosting) y comunicaciones de la infraestructura de las diferentes aplicaciones tecnológicas de la sociedad. Dicho servicio tiene como objetivo el alojamiento externo en computadores virtuales y a la misma vez la mejora de conectividad de voz y datos entre las diferentes sedes de la sociedad. El concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 15 de junio de 2020 a la empresa Idecnet, S.A.

d) Suministro de energía eléctrica en las instalaciones gestionadas por la sociedad

El 27 de enero de 2020 se convocó concurso público para la contratación del suministro de energía eléctrica en las diferentes sedes de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 1 de junio de 2020 a la empresa Endesa Energía, S.A.U.

e) Suministro de papel para los diferentes servicios de la sociedad

El 21 de febrero de 2020 se convocó concurso público para la contratación del suministro de papel para los diferentes servicios que presta la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, el 18 de mayo de 2020 se declaró desierto el concurso.

f) Servicio de creación de una solución basada en tecnología Big Data

El 8 de mayo de 2020 se convocó concurso público para la prestación del servicio de creación de una solución basada en tecnología Big-Data (análisis de datos) y su visualización para la sociedad. Se trata de una plataforma que integra múltiples fuentes de datos, donde se incluye el tráfico de peatones, el punteo de los viajeros que utilizan las guaguas municipales, información de los aparcamientos en rotación para

saber cuáles son las horas punta, en qué lugares estacionan los vehículos y en qué momentos hay mayor saturación, o las rutas de inicio y destino de los usuarios de la Sitycleta. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 22 de julio de 2020 a la empresa Vodafone España, S.A.U.

g) Servicio de comunicación y gabinete de prensa de la sociedad

El 8 de mayo de 2020 se convocó concurso público para la contratación del servicio de comunicación y gabinete de prensa de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se produjo la adjudicación del concurso el 30 de junio de 2020 a la empresa Silbo Comunica S.L.

h) Concesión subsuelo para canalización aparcamiento Sanapú

El 12 de noviembre de 2020 se obtuvo por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas una concesión administrativa por 63,18 metros cuadrados del subsuelo en zona de servicio (Entorno del Muelle Sanapú), con el objeto de ser utilizada para la canalización de la instalación de fibra óptica que permite prestar servicio de voz y datos al aparcamiento Sanapú. Dicha autorización se ha obtenido en precario por el plazo de un año y la instalación de la fibra óptica se ha realizado en colaboración con la empresa Idecnet, S.L., de acuerdo al contrato mencionado en el punto c anterior.

i) Ejecución de avales por reparación del aparcamiento San Bernardo

Como consecuencia, por un lado, de la declaración de concurso voluntario de acreedores de la empresa Oproler Obras Civiles y Proyectos, S.L.U., encargada de la obra de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo, el 29 de julio de 2019 se acordó y se les comunicó la extinción del contrato con dicha constructora. Dicha situación, se tomó de acuerdo al pliego de condiciones económicas y administrativas que regía el concurso para la rehabilitación del aparcamiento San Bernardo. Asimismo, y por otro lado, se produjeron otros incumplimientos del contrato como son el incumplimiento de las normas establecidas en materia de subcontratación y el abandono del adjudicatario de la ejecución de las obras. Como consecuencia de esta situación, Sagulpa asumió las obras de forma directa, y en ejercicio de acción directa, abonado las deudas que se mantenían con las subcontratas que realizaban la obra con cargo a las certificaciones pendientes de pago y a la retención de las certificaciones ya abonadas a la constructora adjudicataria antes mencionada, todo ello con anterioridad a la declaración de concurso.

Como consecuencia y dado que el contrato se encontraba avalado por las aseguradoras Berkley Europe Ag, sucursal España por un importe de 394.092,75 €uros y por la aseguradora Atradius Crédito y Caucción por importe de 197.046,28 €uros, se intentó ejercitar dichos avales, sin embargo debido a las discrepancias en las cantidades y o bien negativa en su caso de las aseguradoras, se optó por interponer demanda contra la primera aseguradora. Respecto a la aseguradora Berkley se ha llegado a un acuerdo el 10 de marzo de 2020 por el que abona la cantidad de 344.092,75 €uros una vez que se ha evaluado por nuestro abogado los riesgos de la demanda interpuesta ya que no se podía justificar el importe de los daños causados. Dicha cantidad ha sido ingresada en las cuentas de Sagulpa el 13 de marzo de 2020, dando por finiquitada la reclamación a dicha aseguradora. Respecto a la aseguradora Atradius Crédito y Caucción se trataba de una garantía que operaba sobre el modificado en la calle Primero de Mayo, obra que fue recepcionada por el Ayuntamiento y del cual no cabía ya emprender acciones, no pudiendo además justificar la existencia de daños susceptibles de cubrirse por la garantía, dando por buena la respuesta a nuestra solicitud.

j) Demanda de juicio ordinario contra Ministerio de Hacienda y Función Pública

Una vez iniciadas las obras de reparación del aparcamiento San Bernardo en diciembre de 2018, por parte de la constructora y la dirección facultativa, se descubre al destapar los muros forros que la estructura del

aparcamiento adolece de graves daños constatando que ha sido causados en parte por la rotura de las tuberías fecales del edificio del Catastro así como por la falta de mantenimiento del aparcamiento durante años. El 11 de septiembre de 2019 se efectuó reclamación formal al Ministerio de Hacienda, titular del edificio del catastro ubicado en la calle Primero de Mayo, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las filtraciones procedentes del mal estado de conservación de dicho inmueble. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 801.605,56 euros, siendo un paso previo a la vía contencioso administrativa, aunque entendíamos que las perspectivas de que se solventara eran positivas puesto que el mero hecho de que el Ministerio haya reparado su colector, es el más claro reconocimiento de su responsabilidad.

El 27 de noviembre de 2019 se recibe dictamen del consejo de estado en el que no se cuestiona la relación de causalidad y por tanto la existencia de los perjuicios reclamados derivados del colector del edificio de catastro, estimando la reclamación, pero considerando imprescindible abrir un expediente contradictorio destinado a cuantificar la indemnización correspondiente. Por tanto y dado que desde el Ministerio de Hacienda no se han atendido a lo expresado en el Dictamen, no abriendo en tiempo forma el expediente contradictorio de cara a establecer la cuantía de la indemnización solicitada, se ha interpuesto ante la sección 7ª de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional recurso número 3102/19 en el que se reclama al Ministerio de Hacienda y Función Pública una indemnización por importe de 801.605,56 euros como consecuencia de los daños por filtraciones que ha provocado en el Aparcamiento San Bernardo el edificio donde se sitúa la gerencia del Catastro de Canarias situado en la calle Primero de Mayo colindante al aparcamiento. Dicho recurso ha sido admitido a trámite y por parte de la Sección 7ª de la Audiencia Nacional ha sido requerido el expediente al Ministerio de Hacienda para elaborar un peritaje independiente de los daños causados por el edificio del Catastro, sin embargo al no haber resuelto el Ministerio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio. Recurso que se sigue ante la Audiencia Nacional bajo nº 3102/19. Una vez interpuesto, el Ministerio ha acordado estimar que debe indemnizar a Sagulpa en 21.869,54 euros, cantidad que se ha recibido el 10 de diciembre de 2020 en las cuentas de la sociedad. En ese sentido, se ha ampliado el contencioso a ese acto expreso puesto que Sagulpa reclama 801.605,56 euros.

De la misma manera, se ha presentado reclamación por los daños sufridos a consecuencia de filtraciones a tercero, a la Empresa Municipal de Aguas de Las Palmas, S.A. (EMALSA) a través del servicio de aguas del propio Ayuntamiento. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 753.817,16 euros, siendo un paso previo a la jurisdicción civil, en este caso. Dichos daños producidos en el aparcamiento han sido igualmente reconocidos por la misma entidad, si bien entienden que es responsabilidad de la red pública.

k) Demanda de reclamación de cantidades aparcamiento D. Benito

Una vez finalizada la reparación del aparcamiento D. Benito en el año 2018 y según la sentencia que determinaba una responsabilidad solidaria de la constructora y del arquitecto de la obra inicial, se ha procedido a presentar la demanda contra los condenados solidarios Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco. En éste procedimiento, Sagulpa reclama a cada uno de ellos la cantidad de **230.393,61 €uros** como establecía la sentencia del 26 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria. El juzgado de primera instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria en el seno del procedimiento ordinario 01/2019 dictó sentencia de 25 de julio de 2019 condenando a Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco a abonar la cantidad solicitada por Sagulpa, siendo firme la sentencia el 9 de diciembre de 2019 y se ha presentado demanda de ejecución de sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 10 de enero de 2020, Sagulpa presentó demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 7 de febrero de 2020 se dictó auto acordando dictar orden general de ejecución de la Sentencia contra Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco por importe total de **460.787,22 €uros**, en concepto de principal (230.393,61 euros en relación a cada uno de ellos), más otros 120.000 €uros (60.000 euros en relación a cada uno de ellos), que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. Hasta la fecha no se han encontrado bienes de los ejecutados sobre los que trabar embargo por las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

l) Demanda de juicio ordinario contra Ferrosol Insular, S.L.

Juicio ordinario número 1277/2008 del Juzgado de Primera Instancia Doce de Las Palmas interpuesto por Ferrosol Insular, S.L.; en el cual se dictó sentencia condenando a Sagulpa al pago de 418.635,81 € más 14.887,38 € de intereses, sentencia que fue recurrida y posteriormente y que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, por lo que contra la misma se interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia el 25 de febrero de 2014 en la que se estimaba el recurso de casación anulando las sentencias de la Audiencia Provincial y del Juzgado de Primera Instancia, desestimando las pretensiones de Ferrosol Insular, S.L. y condenado al pago de las costas de Primera Instancia. Por tanto y dado que Ferrosol Insular, S.L. interesó la ejecución provisional de la sentencia, Sagulpa tuvo que abonar 478.517,48 €, por lo que ahora dicha entidad ha de devolver dicha suma de acuerdo con lo legalmente establecido en el artículo 533 de la LEC, así como la cantidad que, en concepto de costas de la ejecución provisional (15.230,11 €), y daños y perjuicios (76.374,90 €) ya determinados por el juzgado.

Con fecha 25 de septiembre de 2011 se dictó por el juzgado mercantil número dos de Las Palmas auto declarando concurso de acreedores de Ferrosol Insular, S.L. (concurso 41/2011) por lo que hemos comunicado en tiempo los créditos que ostenta Sagulpa, interesando que la cantidad de 478.517,48 € se nos califique como crédito contra la masa al existir jurisprudencia que avala tal calificación en supuestos similares. Como quiera que la Administración concursal no admitió nuestros créditos contra la masa sino como ordinarios se interpuso incidente en el que recayó sentencia de 9 de diciembre de 2015 desestimando el incidente por lo que se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma. Este recurso se tramitó en la sección Cuarta de la Audiencia Provincial, número de recurso 432/2016, habiéndose dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 2016, estimando nuestro recurso y declarando el crédito como crédito contra la masa.

En la actualidad la administración concursal ha informado que no existe liquidez en el concurso y ha propuesto ceder como pago diversos créditos contra terceros que consideramos una solución no adecuada. Durante el año 2019 se ha procedido a abonar por parte de la administración concursal la cantidad de 48.000 € y en el año 2020 se han abonado 28.000 € y 3.310,22 € a cuenta de dicha deuda. Dichos importes han sido ingresados en las cuentas de Sagulpa disminuyendo la deuda y aumentando la que se tienen con la empresa Mazotti.

m) Convocatoria de ayudas para proyectos de acción social

El código ético de **SAGULPA**, aprobado por el consejo de administración en sesión del 21 de diciembre de 2016, establece la responsabilidad social corporativa como un compromiso de empresa la cuál será desarrollada bajo los principios del propio código. Esta responsabilidad va más allá del cumplimiento estricto de la normativa, afecta a todas las áreas de negocio y trata de responder a las expectativas que pueden tener los diferentes grupos de interés (profesionales, clientes/usuarios, proveedores y proveedoras, Ayuntamiento y ciudadanía). Durante el ejercicio 2020 y dada la incertidumbre generada por la pandemia, no se ha convocado las ayudas previstas en el proyecto de responsabilidad social. Sin embargo, durante el primer trimestre del año se realizó el segundo pago previsto en las ayudas de la convocatoria del año 2019.

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO.

En sesión celebrada el 27 de julio de 2010 la Comisión de Organización Funcionamiento y Régimen General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó encargar la gestión directa del servicio de estacionamiento limitado y controlado mediante aparatos expendedores de ticket en diversas vías públicas de Las Palmas de Gran Canaria a **SAGULPA**. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2019) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. En dicho encargo se establecía la entrega de materiales de la anterior adjudicataria y la obligación de asumir al personal afecto al servicio, así como realizar la inversión necesaria para su puesta en marcha.

El comienzo del servicio se realizó en dos fases, la primera se puso en marcha el 25 de octubre de 2010, siendo en la actualidad 5.845 las plazas que regula el estacionamiento regulado mediante la zona verde o la azul. En ese sentido, cabe señalar que durante el ejercicio 2020 se han aumentado las plazas reguladas en 458 plazas de las cuales 26 han sido en zona azul y 432 en zona verde. De entre las diversas actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar las siguientes:

a) Mejoras en aplicativo LPA-PARK

El 18 de septiembre de 2013 se puso en marcha el aplicativo LPA-PARK, desarrollado por esta sociedad municipal, esta aplicación para teléfonos inteligentes es de las primeras de España y única en Canarias por sus características, y facilita obtener el tique del Estacionamiento Regulado sin necesidad de desplazarse hasta el parquímetro más cercano y sin necesidad de usar monedas o dinero en efectivo. El sistema aporta otros beneficios para el usuario como disponer de un registro de todos los pagos y recargas realizados; posibilidad de anulación de sanciones por impago de la tasa; pago exacto del tiempo utilizado y eliminación del papel de todo el proceso. De la misma forma, el usuario puede realizar recargas periódicas en la cuenta que haya configurado y sabe en todo momento el saldo disponible. Hay que señalar que suponen el 36,78% de las operaciones realizadas en el día en el servicio de estacionamiento regulado, dicha situación da a entender la consolidación del sistema desde su puesta en marcha en el año 2013. De la misma forma es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre que mantienen los clientes del aplicativo es de **259.513,50 €uros**.

El 30 de enero de 2020 se puso en marcha una nueva versión de la aplicación que permitía la información en tiempo real respecto al número de plazas libres en los distintos aparcamientos públicos gestionados por Sagulpa. Asimismo, además de las habituales funcionalidades respecto a las plazas de estacionamiento regulado en la vía pública (zona azul y zona verde), la LPA Park también permite pagar a través del código QR en todos los aparcamientos públicos gestionados por la empresa municipal.

El 28 de diciembre se puso en marcha una nueva versión que incluyó la incorporación a las formas de recarga actuales del aplicativo, tarjeta de crédito o débito y Paypal, la recarga mediante el sistema Bizum. Dicho pago es un método de pago instantáneo que se está imponiendo como el sistema más utilizado para el traspaso de dinero de forma rápida y gratuita. Atendiendo a las necesidades de los usuarios, también se actualizó la configuración de la herramienta en inglés, de manera que aquellas personas que no hablan castellano puedan manejar bien la aplicación, sobre todo teniendo en cuenta que Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad cosmopolita que debe ser accesible para los turistas y no residentes. Finalmente, la Aplicación móvil se ha adaptado a los nuevos requisitos de Apple en sistemas IOS13 y superior.

b) Saldo o monedero virtual en los parquímetros del estacionamiento regulado

- Desde enero de 2020 se ha puesto en funcionamiento el servicio de saldo o monedero virtual en todos los parquímetros del sistema de estacionamiento regulado, lo que permite que los usuarios paguen por el número de minutos de uso efectivo del servicio acumulando en un saldo virtual asociado a la matrícula de su vehículo el importe no utilizado cada ocasión. De la misma forma, es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre que mantienen los clientes en parquímetros asciende a **23.841,87 €uros**.

En relación a la gestión del servicio de estacionamiento regulado se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2020, que están afectados por el periodo de estado de alarma durante el cual se mantuvo inactivo el servicio, los datos más relevantes son:

- Las pérdidas antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **289.663,33 €uros** frente a los beneficios de 889.275,03 €uros del ejercicio anterior.
- El número de parquímetros en servicio asciende a 293 de los cuales 175 se encuentran en zona azul y 118 en la zona verde, lo que supuso un aumento del 8,12% respecto al ejercicio anterior.
- El número total de operaciones realizadas en los parquímetros asciende a 4.262.979 operaciones, lo que supuso una disminución del 25,34% respecto al ejercicio anterior.

- El porcentaje medio de ocupación de las plazas en zona azul es del 41% y en las plazas de la zona verde es del 53%, datos inferiores al año anterior.
- El índice medio de rotación de las plazas en zona azul es de 3,30 vehículos por plaza y en la zona verde es de 1,97 vehículos por plaza, datos inferiores al año anterior.
- La permanencia media de los vehículos en zona azul es de 62 minutos por plaza y en la zona verde es de 177 minutos por plaza, lo que supone unos datos similares al año anterior.
- El número de residentes en la zona verde asciende a 7.467 usuarios lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior del 8,2%.
- El número de vehículos eléctricos activos en el sistema asciende a 510 frente a los 266 que había en diciembre de 2019.
- El número de vehículos de autónomos activos en el sistema asciende a 21 frente a los 8 que había en diciembre de 2019.
- El número de usuarios activos del aplicativo Lpa Park es de 95.929 usuarios de los que un 29% realizan operaciones, suponiendo en la actualidad el 36,78 % del total de operaciones del sistema. Dicha situación ha producido un incremento en el uso del aplicativo sobre el total de operaciones.

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GRÚAS.

El ejercicio económico de 2020, ha supuesto el año veintidós de actividad de esta área del servicio de control y custodia de los depósitos y la retirada de vehículos. El total de vehículos retirados por los diferentes conceptos durante el ejercicio 2020 ascendió a 3.416 vehículos, inferior a la del ejercicio anterior que ascendió a 4.761 vehículos, lo que supone una disminución del 28,25%. Esta situación es originada, tanto por la evolución del servicio como por el periodo de estado de alarma del año 2020 donde se redujo la movilidad.

La gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos se realiza por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se desarrolla desde el año 1998. Dicho servicio se realiza en la actualidad, de acuerdo a la encomienda de gestión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2013, a la Ordenanza Municipal de Tráfico, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012). El servicio central se ha seguido desarrollando en el depósito municipal de vehículos situado en la calle Juan Domínguez Pérez 22, que cuenta con una capacidad de 129 plazas, asimismo se mantiene arrendada una parcela en la zona del Lloret con una capacidad aproximada para 300 vehículos, que ha sido utilizada desde enero de 2019 como depósito provisional de vehículos, la cual seguirá prestando servicio hasta que no se proceda al traslado al proyectado como nuevo depósito municipal de la ciudad en la zona de Jinamar. De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de grúa y depósito municipal durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Notificación de vehículos en el depósito municipal

Se viene realizando desde 2008 directamente la labor de notificación legal a los titulares de los vehículos retirados por la grúa, con la colaboración de la Policía Local, logrando reducir el número de vehículos que se almacenan en los depósitos municipales. A 31 de diciembre de 2020 el número de vehículos que se encontraban en los depósitos ascienden a 491 vehículos, lo que suponen un aumento respecto a la situación del año anterior de un 1,45%.

b) Servicio de retirada de vehículos para su tratamiento en un centro autorizado

El 18 de junio de 2020 se convocó concurso público para la contratación del servicio de retirada de vehículos que se encuentran en el depósito municipal para su tratamiento, en un centro autorizado, como residuos sólidos urbanos. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, el 13 de agosto de 2020 se declaró desierto el concurso.

En relación a la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia de los mismos se han obtenido una serie de datos de gestión del ejercicio 2020, que señalamos a continuación:

- Las pérdidas antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **493.699,03 €uros** frente a los 440.622,93 €uros del ejercicio anterior.
- Los ingresos por la tasa de estancia en el depósito municipal de vehículos ha ascendido a 27.903,40 €uros siendo los ingresos por la tasa de prestación del servicio de grúas de 281.317,76 €uros.
- El número de vehículos retirados por la grúa asciende a 3.416 vehículos lo que ha supuesto una disminución del 28,25% respecto al ejercicio anterior, siendo la media diaria de 9 vehículos.
- El total de llamadas realizadas al depósito de vehículos para realizar un servicio de grúas ascendió a 4.406 llamadas de las cuales fueron positivas el 64,91%, porcentaje similar al del ejercicio anterior.
- El número de turismos retirados por la grúa ha disminuido respecto al ejercicio anterior en un 29,48% así como el número de motocicletas en un 17,15%.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.

De entre otras actividades realizadas en el ejercicio 2020 por la empresa, cabe señalar la siguiente:

1. Gestión directa con carácter provisional del sistema de bicicleta pública

El 2 de enero de 2015 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, la asunción de la gestión directa del entonces vigente sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encomienda se hizo por el plazo de un año, por motivos de seguridad, de conservación del patrimonio municipal y de dar continuidad en la prestación del servicio público a los 22.000 usuarios registrados en el sistema en ese momento, todo ello mientras tanto se resolvía definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio. Una vez notificada la referida Resolución a **SAGULPA** en el mes de enero de 2015, se realiza por esta empresa municipal la adecuación del servicio existente a las nuevas condiciones técnicas, organizativas e informáticas ordenadas en la propia encomienda realizando una inversión material para la puesta en marcha del servicio. Una vez realizada la inversión prevista, establecidos los contratos del servicio, definidos los aspectos organizativos del sistema, cambiada la imagen corporativa y la denominación del mismo (pasando de Bici ambiental a Bybike LPA), el servicio arrancó de manera efectiva, el lunes 23 de marzo de 2015.

El 17 de mayo de 2017 mediante Resolución de dicha fecha del concejal delegado de Movilidad y Ciudad del Mar, se modificó la encomienda inicial en la que se autorizaba la renovación de la totalidad de las actuales bicicletas y su ampliación hasta un total de 375 unidades en servicio, con posibilidad, en cualquier momento, de incrementar ese número de unidades según las necesidades del servicio, con el límite máximo establecido en el Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante 2017 por decisión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el asesoramiento de una empresa especializada, se realiza diversos análisis para el estudio de la reputación de la marca Bybike y posteriormente para el establecimiento de una nueva marca que identifique la bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. Una vez realizado dicho estudio, se llega a la conclusión por parte de la empresa que la marca actual no funciona y se decide establecer una nueva marca para el nuevo servicio que se implantará. En ese sentido se opta por la marca "Sitycleta", que incorpora una propuesta firme por la movilidad y un Sí a la bicicleta.

Para el desarrollo del servicio Sagulpa obtuvo en 2017 en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario "Civitas destination", una subvención finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de éste tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa, así como para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio.

Éste proyecto permite introducir en el sistema nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida. El importe de la inversión realizada durante el año 2017 en el marco de éste proyecto asciende a 896.300 €uros, de los cuales 627.410 €uros proceden de la subvención ya asignada por Civitas (70% del total), financiando el resto con cargo a recursos propios. Con esta inversión el sistema público de préstamo de bicicletas contará con nueva tecnología que permitirá realizar los préstamos a través de diferentes medios (app, web, tarjeta de LPA Movilidad y código en bicicleta), lo que optimizará el servicio.

Durante 2018 y una vez que se establecen las normas que rigen el funcionamiento del servicio de bicicleta pública por parte de la comisión técnica establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, se establecieron los precios que rigen el sistema en el cual se ha tenido en cuenta los abonados anuales, mensuales y semanales.

Para el desarrollo del servicio se ha dotado del personal necesario para el mantenimiento del servicio de forma adecuada tanto por subrogación de la anterior subcontrata como por contratación de los refuerzos necesarios para éste nuevo servicio. El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sítycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. El equipo encargado de la puesta en funcionamiento del sistema ha contado con la colaboración de un equipo técnico de la empresa Nextbike, empresa adjudicataria para proveer del nuevo sistema y las nuevas bicicletas públicas. En este sentido, se ha puesto a disposición del servicio de un total de 400 bicicletas convencionales 20 bicicletas eléctricas, 2 bicicletas adaptadas, 35 postes informativos, 5 terminales de servicio, 520 anclajes y un software de gestión del servicio. Cabe señalar que durante el año 2019 y en lo que lleva de vida el sistema, únicamente se ha dado por inservible una de las bicicletas del nuevo sistema debido a la acción vandálica, siendo el porcentaje de incidencias mensual se sitúa por debajo del 2%. Desde el pasado 16 de abril de 2019 están operativas 20 unidades de bicicletas eléctricas y dos estaciones específicas eléctricas. En un principio se ha comenzado con 20 bicicletas que tienen sus estaciones en el parque del Canódromo y en la Avenida Marítima, frente a las oficinas de Sagulpa, donde pueden ser recargadas en puntos con toma de corriente. Con la puesta en marcha de las bicicletas eléctricas se busca la conexión entre la ciudad alta y la ciudad baja de forma simple.

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de bicicleta durante el ejercicio, cabe señalar los siguientes:

a) Contratación complementaria de suministro de bicicletas eléctricas

Se convocó concurso público para la contratación del suministro de bicicletas eléctricas y puntos de préstamo con anclajes para el sistema público de bicicletas. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose el 4 de marzo de 2020 a la empresa Nextbike.

b) Ampliación de estaciones en el sistema de bicicleta pública

El 10 de diciembre a red de préstamo de bicicletas públicas amplió el número de estaciones con nuevas paradas de recogida y entrega de Sítycleta disponibles para los usuarios en los barrios de San José, Zárate, Pedro Hidalgo y Hoya de la Plata. Las nuevas estaciones están ubicadas en el Paseo de San José, a la altura de la Casa Amarilla; en la Calle Villa de Zarauz, junto al Hospital Insular; y en el Paseo Blas Cabrera Felipe y se sitúan las otras dos estaciones, una junto a la Ciudad Deportiva Gran Canaria (antiguo Martín Freire) y otra antes de la rotonda de Hoya de la Plata. Se incorporan un total de veinte y cuatro nuevos anclajes al servicio público de préstamo de bicis y se amplía la red de estaciones repartidas por todo el término municipal hasta alcanzar las cuarenta y cinco, contando con cuarenta y tres mecánicas y dos eléctricas.

c) Instalación de aparca bicis en aparcamientos de gestión directa

Se han incorporado cuatro aparca bicis en el aparcamiento de San Bernardo y otros seis en el de aparcamiento Metropol. El diseño de estos anclajes es un círculo que permite albergar en total hasta treinta bicis y patinetas. Para acceder a su utilización, los usuarios deben sacarse un abono por un importe mensual de seis €uros, lo que les da derecho a aparcar durante 24 horas, todos los días del año y en ambos aparcamientos.

d) Certificación de calidad Cycle-Friendly Employer (CFE)

Se ha obtenido durante 2020, la certificación de calidad Cycle-Friendly Employer (CFE). Una acreditación que reconoce la apuesta de la sociedad por la promoción de la ciclo movilidad entre su personal. El objetivo de dicha certificación es el de promover el uso de la bicicleta entre los trabajadores con el fin de alcanzar un nuevo modelo de movilidad urbana más sostenible.

e) Renovación del diseño de la App de la Sitycleta

El 5 de mayo de 2020 se pone en marcha la nueva aplicación móvil de sitycleta, que tiene un nuevo diseño, mejoras de usabilidad, corrección de fallos y, sobre todo, plena autonomía para desarrollar e implementar en un futuro cualquier nueva funcionalidad que mejore la experiencia del usuario de la Sitycleta. En este sentido, la nueva aplicación, cuyo desarrollo ha sido encargado a una empresa local bajo la dirección del equipo técnico de la sociedad, deja de depender de terceros, posibilitando total libertad a la hora de llevar a cabo nuevas prestaciones que favorezcan su usabilidad.

f) Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Se ha obtenido el 22 de julio de 2020 subvención por importe de 120.000 €uros, del Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo la adquisición de bicicletas eléctricas que permita ampliar el sistema público.

g) Subvención de la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias

Se ha obtenido el 21 de diciembre de 2020 subvención por importe de 101.340,50 €uros, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objetivo de llevar a cabo una actividad interactiva de juego participativo en el servicio público de bicicletas por medio de una App. Dicha subvención se enmarca dentro de las subvenciones destinadas a revitalizar, modernizar y apoyar la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Canarias.

h) Contratos y convenios de publicidad de estaciones y bicicletas

Durante el ejercicio se ha establecido contratos de publicidad de las bicicletas y las estaciones del sistema con empresas y con entidades sin ánimo de lucro. En el caso de las empresas se enmarca dentro del soporte de gastos del sistema y en el caso de las entidades sin ánimo de lucro los acuerdos se realizan en orden a colaboraciones para dar visibilidad a las mismas. Las empresas que han colaborado durante el año son la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas, Dinosol Supermercados, S.L. y el Centro Atlántico de Arte Moderno. Respecto a las entidades sin ánimo de lucro ha sido Asociación internacional del Teléfono de la Esperanza, Asociación Española contra el Cáncer, Casa Museo Pérez Galdós, Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y varias colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en varias campañas.

En relación a la gestión del servicio de bicicleta pública en la ciudad se han obtenido una serie de datos de la gestión del servicio del año 2020, que detallamos a continuación:

- Las pérdidas antes de impuestos del servicio, una vez que se han aplicado los costes indirectos asociados al mismo, ascendieron a **354.644,64 €uros** frente a los 336.318,66 €uros del ejercicio anterior.
- El número de usuarios registrados en el sistema asciende a 52.101, siendo los usuarios activos 23.657 personas, lo que supone un 45,4% del total de usuarios registrados.
- El número total de abonos activos en alguno de los diferentes tipos del sistema es de 2.457. Respecto a los tipos de abonos es de destacar que el 90% son de tipo anual, el 5% son de tipo mensual, el 2% semanal y el 3% se han acogido al descuento que incluye el abono familiar.
- La media de usos por día laborable de las bicicletas asciende a 830,40 usos, siendo la media de los fines de semana y festivos de 468,50 usos.

- El ratio de usos por bicicleta de lunes a viernes se sitúa en 3,30 usos por bicicleta y en el caso de los fines de semana se sitúa en 1,9 usos por bicicleta.
- La duración media de uso de la bicicleta asciende a 20 minutos y 30 segundos.
- Desde el punto de vista medioambiental, el sistema aporta información estimada según la cual por los datos de uso aportados, se ha evitado la emisión de 525.081 Kg de CO₂ a la atmósfera.
- El número de kilómetros recorridos por la totalidad de los usuarios asciende 3.013.575 kilómetros desde el inicio del sistema, según información estimada.
- El total de usos de las bicicletas eléctricas ha ascendido a 3.092, siendo el principal destino la estación del Canódromo en ciudad alta.

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A continuación se detallan las actividades más destacadas en la que estará centrada la sociedad en el ejercicio 2021, además de las habituales de desarrollo de su objeto social en las áreas de aparcamientos, grúas, depósitos de vehículos, sistema de bicicleta pública y estacionamiento regulado en las vías públicas.

- Para facilitar el abono de las tasas a los usuarios del servicio de estacionamiento regulado, se continuará con el desarrollo y las mejoras en la LPA Park, para el pago por móvil con tarjeta de crédito y con la tarjeta de movilidad prepago, así como la integración del proyecto de LPA Inteligencia Azul que supondrá la información y localización en tiempo real de las plazas libres de zona azul. Todas las medidas anteriores tienen como objetivo mejorar el índice de rotación y disminuir la permanencia media de las plazas dedicadas a la zona azul.
- Para facilitar el abono de las tasas a los usuarios, se integrará en la aplicación Lpa Park la posibilidad de realizar el abono de la tasa por prestación del servicio de grúas y estancia en los depósitos municipales, antes de la retirada del vehículo. Dicho proyecto está enmarcado en la adecuada gestión y facilidad para el usuario del servicio.
- La aplicación Lpa Park contará con un mapa con información real de las plazas libres y el nivel de ocupación de los aparcamientos públicos de Sagulpa. En el mapa se podrá consultar el número de plazas vacías y su ubicación, tanto en la zona azul y verde como en los parkings en rotación, siendo un claro ejemplo del uso inteligente de los datos. Todo ello se enmarca en la aplicación del proyecto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria Lpa Inteligencia Azul en el que se colabora por parte de esta sociedad municipal.
- Se prevé el desarrollo del convenio establecido con el Excmo. Ayuntamiento de Mogán, con el que se colaborará en el desarrollo del sistema de estacionamiento regulado en las vías públicas de dicho municipio y en la implantación de un sistema de bicicleta. En ese sentido, se continuará con la firma de nuevos convenios de colaboración con otros municipios.
- Venta de plazas de aparcamientos a los residentes en el entorno de los aparcamientos de La Feria y Casablanca III, bajo las directrices de precios especiales definidas por el consejo de administración de la sociedad.
- Seguimiento técnico y económico de los diferentes aparcamientos municipales en gestión indirecta tanto los adscritos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en régimen de concesión administrativa como los que han sido promovidos por esta sociedad municipal.
- Continuar con el proyecto de responsabilidad social corporativa en la sociedad, que mediante diferentes convenios de contraprestación publicitaria o de otro tipo, permita dar mayor conocimiento de los diferentes sistemas de movilidad que gestiona Sagulpa por su objeto social, así como el beneficio directo e indirecto que genera en materia de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El importe previsto para esta partida asciende a 70.000 €uros similar al del ejercicio 2019, estableciéndose unas bases para la convocatoria pública de estas ayudas durante el ejercicio. En este sentido, mencionar

que el aumento salarial previsto para 2021 para el gerente de la sociedad, que asciende al 0,9%, no se aplicará dedicándose dicha partida a que se aumente en dicho importe las acciones de tipo social que se desarrollen dentro de esta convocatoria.

- Se prevé realizar los estudios y proyectos necesarios para la identificación y adecuación de solares que permitan la construcción de aparcamientos en superficie en la zona Centro y Sur de la ciudad con carácter de intermodalidad que permitan el acceso mediante transporte público a la ciudad. Dichos proyectos se realizarán en coordinación con las áreas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y también se realizará la búsqueda activa de recursos para su puesta en marcha.
- Se realizarán las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de nuevo depósito municipal situado en parcelas municipales en la zona del Mirador en Jínamar, de acuerdo al proyecto que se ha entregado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su estudio y desarrollo. El desarrollo de dichos proyectos se realiza en colaboración con las áreas de Urbanismo y de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas., con el objetivo de ahorrar los costes de alquiler que se soportan y por la necesaria centralización de los servicios municipales en una infraestructura municipal adecuada.
- Continuar con el desarrollo de la subvención obtenida en el marco del programa comunitario “Civitas destination”, que ha permitido introducir en el sistema de público de bicicletas nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida.
- Se convocara procedimiento negociado, para la adjudicación del servicio de retirada de vehículos que se encuentran en el depósito municipal, para su tratamiento, en un centro autorizado, como residuos sólidos urbanos. Dicha situación se origina debido a que el concurso convocado el 18 de junio de 2020 fue declarado desierto el 13 de agosto de 2020 al no presentarse ninguna empresa.
- Se prevé la puesta en marcha de nuevas estaciones para bicicletas convencionales en la parte baja de la ciudad, lo cual permitirá ampliar el sistema a otras zonas de la ciudad y permitirá la consolidación del servicio entre los usuarios del mismo. Asimismo se prevé llevar a cabo, la ampliación del sistema de bicicletas eléctricas poniendo a disposición de los usuarios estaciones y nuevas bicicletas eléctricas con el objetivo de permitir la conectividad del servicio de bicicleta con la parte baja de la ciudad. La inversión prevista en dicho proyecto es de 525.000 Euros, siendo financiado en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Canarias mediante una partida en el presupuesto de la Dirección General de Transportes para tal efecto. Dicha ampliación del servicio estará supeditado al desarrollo y terminación de los carriles para bicicletas en la zona alta de la ciudad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- En otro orden y dentro de los sistemas de movilidad individual se prevé culminar los estudios técnicos y económicos necesarios para, en su caso, la puesta en marcha de un sistema de transporte individual mediante el alquiler de patinetes eléctricos. La puesta en marcha de dicho sistema trata de poner a disposición de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria de un nuevo medio de transporte individual urbano y además eficiente. Para el desarrollo del sistema se adecuaran las bases de carga eléctrica de las bicicletas y se solicitaran las subvenciones que permitan acometer las inversiones necesarias para su puesta en marcha. Dicho proyecto queda supeditado a la obtención de los recursos necesarios.
- Se prevé el mantenimiento de los precios vigentes tanto para los aparcamientos en gestión directa de rotación y de residentes, como para las bicicletas públicas, servicio de grúas y depósito así como en el estacionamiento regulado.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Reunidos todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, que se relacionan a continuación, firman las presentes Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, que van de la página 1 a la 78 ambas inclusive, en señal de conformidad en todas y cada una de las hojas. Las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 24 de marzo de 2021.

RAMIREZ
HERMOSO JOSE
EDUARDO - DNI
43762736S

Firmado digitalmente por
RAMIREZ HERMOSO JOSE
EDUARDO - DNI 43762736S
Fecha: 2021.03.25 11:10:35
Z

José Eduardo Ramírez Hermoso
PRESIDENTE

MEDINA MONTENEGRO
MAGDALENA INMACULADA -
DNI 43649745T

Firmado digitalmente por MEDINA
MONTENEGRO MAGDALENA
INMACULADA - DNI 43649745T
Fecha: 2021.03.26 14:03:52 Z

Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
VICEPRESIDENTA

HERNANDEZ
ALVAREZ
ALEJANDRO -
42161677D

Firmado digitalmente
por HERNANDEZ
ALVAREZ ALEJANDRO
-42161677D
Fecha: 2021.03.25
12:02:14 Z

Alejandro Hernández Álvarez
CONSEJERO

SABROSO
RAMIREZ ANGEL
LUIS - 44315973X

Firmado digitalmente por
SABROSO RAMIREZ ANGEL
LUIS - 44315973X
Fecha: 2021.03.26 09:53:37 Z

Ángel Sabroso Ramírez
CONSEJERO

DAVILA OJEDA
HERIBERTO
JOSE -
42872127N

Firmado digitalmente
por DAVILA OJEDA
HERIBERTO JOSE -
42872127N
Fecha: 2021.03.25
15:50:05 Z

Heriberto José Dávila Ojeda
CONSEJERO

CONDE
MARTIN
PATRICIA -
43769925M

Firmado
digitalmente por
CONDE MARTIN
PATRICIA -
43769925M
Fecha: 2021.03.26
07:33:34 Z

Patricia Conde Martín
CONSEJERA

Firmado por ACOSTA
LANTIGUA CESAR
CARLOS - 43270861H
el día 25/03/2021
con un certificado
César Acosta Lantigua
CONSEJERO

Yo, Isabel Martel Amador, como Secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden a los señores cuyo nombre figura a su pie, que son todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

ISABEL
MARTEL
AMADOR

Firmado digitalmente
por ISABEL MARTEL
AMADOR
Fecha: 2021.03.28
10:48:04 +01'00'

